

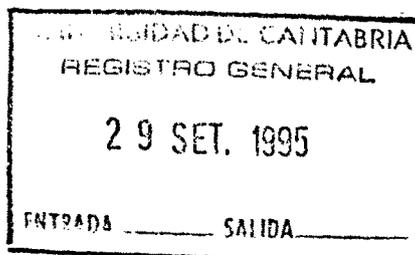
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Historia Moderna y Contemporánea

**EL CONSERVADURISMO LIBERAL
Y LA RESTAURACION:**

UNA EXPLICACION DE LAS CAUSAS DE LA
CRISIS DEL RÉGIMEN LIBERAL EN ESPAÑA



*Memoria presentada por el
licenciado don Fidel Gómez
Ochoa para la obtención del
grado de Doctor. Realizada bajo
la dirección de los Doctores
don Juan Pablo Fusi Aizpurúa
y don Manuel Suárez Cortina.*

Santander, setiembre de 1995

Capítulo VI

**EL PARTIDO CONSERVADOR Y LA CRISIS
DE LA RESTAURACIÓN. UNA APROXIMACIÓN
A LA POLÍTICA CONSERVADORA A TRAVES
DEL PROBLEMA DE LA SINDICACIÓN**

La imagen predominante que existe en la historiografía española acerca de la política conservadora durante la crisis de la Restauración, y del propio proceso final del régimen liberal, resulta alterada si se modifican las claves interpretativas utilizadas hasta el momento. La preponderancia de las teorías del progreso (que marcan un camino lineal hacia la democracia) y la concentración de los estudios en los aspectos electorales, han contribuido a la percepción del régimen de la Restauración como una oligárquica, atrasada y petrificada forma de gobierno y a la explicación de su crisis como resultado del déficit de valores democráticos que arrastró desde su instauración. Un déficit resultante de la resistencia de los partidos políticos del turno (sobre todo el conservador) a la transformación del sistema. Un nuevo horizonte parece abrirse cuando el análisis se realiza desde posiciones menos ceñidas a las preconcepciones teóricas y metodológicas clásicas; cuando se considera el caso español como una manifestación encuadrable en la fenomenología del mundo occidental (la del período de entreguerras) y cuando los hechos políticos se contemplan a partir de su proyección sobre la realidad social.

Como ya se señaló al comienzo de esta Tesis, la crisis del régimen liberal restauracionista se ha venido planteando preferentemente como el resultado de la creciente distancia que se entabló entre la España oficial (el régimen) y la España real (la sociedad) a causa de las resistencias de la primera a la realización de cambios modernizadores en el sistema. Sobre todo de reformas democratizadoras que pusiesen fin a la política oligárquica y llevasen a los ciudadanos a la determinación de la acción de gobierno. Esta apreciación se ha apoyado en una consideración de los partidos del turno como entidades caciquiles, como pseudopartidos que, de acuerdo con los atributos correspondientes a este tipo de organización política, sólo o fundamen-

talmente supieron afrontar la situación aferrándose al poder y siguiendo los viejos procedimientos (caciquismo y represión), intensificados cuando el sistema fue puesto en aprietos ¹.

Lo que se pretende destacar con este comentario es que la interpretación clásica de la crisis de la Restauración (la que habla de unos gobernantes anticuados, egoístas y elitistas que no supieron o quisieron transformar sus partidos en organizaciones de masas), que ha estado muy influida por las teorías del desarrollo político a la hora de percibir el proceso, y por la ciencia política en lo relativo a la valoración y catalogación de los partidos del turno (y, por tanto, de su acción política), se ha erigido, además de sobre unos supuestos que han llevado a la difusión de un perfil muy negativo de la política y los políticos del régimen liberal, sobre una sobrevaloración y sobre una disposición en lugar primordial y dominante dentro del conjunto de elementos que conforman la realidad, de "lo político", entendido en su concepción más restringida o clásica: los partidos, las elecciones, los gobiernos, la constitución... ².

Lo evidencia el hecho de que aquellos historiadores que han advertido el cambio que, en lo relativo a la adaptación a las demandas regeneracionistas, o al planteamiento de la cuestión social, experimentó el conservadurismo dinástico, hayan considerado que esas mudas fueron demasiado poca cosa, ocurrieron demasiado tarde o fueron desvirtuadas por la actitud caciquil. La valoración se apoya en la consideración no del grado de avance social y económico del país (con respecto al que reconocen que esas transformaciones se mostraron incluso muy avanzadas), sino de que la politización desbordó a los demás fenómenos sociales

¹ Tesis sostenida entre otros por: TUÑÓN DE LARA, Manuel: "Rasgos de crisis estructural a partir de 1917", en TUÑÓN DE LARA, Manuel y otros: *La crisis del Estado español, 1898-1936*, Madrid, 1978, págs. 15-40.

² Una muestra: RIAL, James H.: *Revolution from above. The Primo de Rivera Dictatorship in Spain, 1923-1930*, Toronto, 1986, pág. 24.

mientras los partidos del turno siguieron alejados del electorado; de que la movilización política se aceleró y estalló dentro de la sociedad como un todo, siendo las aspiraciones y el comportamiento político de la sociedad española el propio de los países más desarrollados. El sistema, en definitiva, entró en crisis al ser desbordado por la politización extramuros (a la que no prestó apenas atención incluso cuando alguno de sus elementos abogó por cambios en el régimen, olvidándose o rechazando intervenir en ese aspecto), al tiempo que, en un proceso encadenado con el anterior, vio descomponerse sus propias bases políticas ³.

Es evidente que la crisis de la Restauración fue en gran medida una crisis política caracterizada por la fragmentación y el debilitamiento de las fuerzas del régimen, la quiebra de los mecanismos que habían asegurado la estabilidad, la sucesión continuada de gobiernos efímeros y el avance de fuerzas políticas alternativas que cuestionaban el sistema y restaron a los partidos del turno, de forma apreciable, poder político y dominio parlamentario (pusieron en cuestión su hegemonía y su autoridad), en medio de un ambiente de creciente contestación social. Todos estos factores actuaron en el sentido de difundir la imagen de un régimen incapaz de dirigir y orientar la vida nacional (la "esterilidad" de los gobiernos fue la apreciación más extendida), incrementándose formidablemente el desprestigio que ya arrastraba de etapas anteriores ⁴.

Pero la crisis de la Restauración no sólo fue eso; fue bastante más. Es ésta una idea que parece razonable sostener

³ El ejemplo del que se ha tomado la reflexión es: PAYNE, Stanley: "Spanish conservatism, 1834-1923", en *Journal of Contemporary History*, XIII (1978), págs. 783-784.

⁴ Un análisis coetáneo que sostiene esta perspectiva, por parte de un miembro del Partido Conservador, es: CANALS, Salvador: "La crise espagnol", en *Le Correspondant* (París), 1923, págs. 655-670.

cuando, por ejemplo, se tiene en cuenta que la forma de gobierno que vino a poner punto final al régimen parlamentario fue una dictadura militar que acabó con las instituciones liberales. Una dictadura que implantó una forma de régimen autoritario cuya razón de ser fue proceder a una reordenación conservadora de la política española. En este trabajo se considera que el planteamiento clásico necesita ser complementado y enriquecido con otros puntos de vista. La idea de la preeminencia del conflicto puramente político de carácter democrático no parece la perspectiva más adecuada a la luz del conocimiento del período que han proporcionado diversas investigaciones y estudios publicados a lo largo de los últimos años.

Es evidente que la participación y el interés por la política se aceleraron vertiginosamente (junto a otros aspectos denotadores de la modernización de la sociedad española) a partir de 1915, como resultado del impacto de la I Guerra Mundial en nuestro país. Y que este fenómeno se expresó en la crisis de 1917, cuando, sumándose a un movimiento militar de insubordinación al poder civil (las Juntas de Defensa, una especie de sindicatos militares), y complementándose con una huelga general, un conjunto heterogéneo de grupos y partidos políticos que iban desde el regionalismo catalán hasta el socialismo, intentó sin éxito una reforma política democratizadora del régimen. El movimiento fue respondido con la suspensión de las garantías constitucionales y la represión por parte de

un gobierno conservador presidido por Eduardo Dato ⁵.

No obstante, el análisis no se puede detener en ese nivel. No sólo porque la respuesta del Partido Conservador a los acontecimientos de 1917 no se limitó a la represión de la ofensiva democrática. También porque los propios acontecimientos de 1917, además de una muestra del avance de la causa de la democracia, fueron expresión de la debilidad y la fragilidad de la politización y la movilización política en España (cuya centralidad en la vida nacional de estos años es discutible), a pesar del sustancial incremento experimentado entonces. El autor de estas líneas considera razonable sostener, a partir de la bibliografía y documentación manejadas, que el fracaso democrático de 1917 obedeció, más que a la represión gubernamental (que la hubo y fue durísima), a las deficiencias y limitaciones de la propia configuración de la causa de la democracia, con fuerza suficiente para perturbar el panorama nacional y debilitar al régimen liberal, pero falta de la cohesión y entereza necesarias para establecer una nueva forma de gobierno ⁶.

La movilización y socialización políticas, aunque avanzaron

⁵ La crisis de 1917 es uno de los acontecimientos de la historia contemporánea de España a los que los historiadores españoles y foráneos han dedicado más páginas, existiendo múltiples referencias y alusiones en un número ingente de obras y una miríada de artículos. Sin embargo, probablemente debido a su complejidad, apenas ha sido objeto de estudios monográficos, siendo en este sentido todavía la obra básica de referencia: LACOMBA, Juan Antonio: *La crisis española de 1917*, Madrid, 1969. Otro estudio que la analizado detenidamente (junto al proceso previo que la explica: el impacto de la I Guerra Mundial) es: MEAKER, Gerald: *La izquierda revolucionaria en España, 1914-1923*, Barcelona, 1978, págs. 15-136.

⁶ Juan José Linz ha llamado la atención sobre la debilidad de las fuerzas y partidos políticos democráticos en la España de la Restauración, sugiriendo que su endeble configuración no fue resultado de la supuesta represión ejercida por las fuerzas del sistema monárquico y constituyó la principal causa de su fracaso o tardanza en implantar en España un régimen democrático. Véase: LINZ, Juan José: *El sistema de partidos en España*, Madrid, 1976, pág. 39. Para la debilidad del republicanismo español, véase: SUÁREZ CORTINA, Manuel: "Manuel Azaña et le républicanisme démocratique sous la Restauration (1900-1923)", en AMALRIC, Jean Pierre y AUBERT, Paul (eds.): *Azaña et son temps*, Madrid, 1993, págs. 67-97.

notablemente en estos años y contribuyeron al incremento del descrédito de la monarquía constitucional, no alcanzaron entonces en España ni una magnitud ni una solidez suficientes: las fuerzas antidinásticas estuvieron más divididas y mostraron tantas o más debilidades incluso que las que apoyaban al trono, careciendo, además, de suficientes apoyos sociales (en 1917 fue manifiesta la ausencia, en el intento de cambio de régimen, del grueso de las burguesías y las clases medias --además de muchos otros importantes grupos sociales--, que estuvieron entusiastas al lado del gobierno en la represión del levantamiento) ⁷. Es necesario tener en cuenta "la parquedad de las demandas hacia el cambio que se produjeron en la propia sociedad española", no obstante el avance de la modernización social y económica y de la movilización, y el crecimiento del descontento con el régimen. Como ya se señaló en el capítulo anterior, hay que tomar nota de lo inconsistente, limitado y contradictorio de la modernización política no ya en el conjunto del país, sino incluso en las zonas más desarrolladas y emancipadas del control de los partidos del turno ⁸.

En este sentido, y en relación con los acontecimientos de 1917, hay que hablar, además de la heterogeneidad y la falta de

⁷ La crisis de la Restauración española presentó rasgos específicos que no se pueden explicar consistentemente con el empleo de las teorías generales utilizadas para descifrar la crisis del parlamentarismo. El origen del desplome de muchos regímenes estuvo, en estos años, en participaciones políticas excesivas no asimiladas, pero éste no parece ser el caso español. Véase: NOGAMI, Kazuhiro: "Apuntes metodológicos para la historia del desmoronamiento del parlamentarismo español en 1923", en *I Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (comunicación), Salamanca, 1992, págs. 1-4 (original mecanografiado); BLINKHORN, Martin: "The Iberian States", en MÜHLBERGER, Detlef (ed.): *The social basiss or european fascist movements*, Londres, 1987, pág. 322.

⁸ RIQUER I PERMANYER, Borja de: "Los límites de la modernización política. El caso de Barcelona, 1890-1923" y GABRIEL, Pere: "Espacio urbano y articulación política popular en Barcelona, 1890-1920", ambos artículos en GARCÍA DELGADO, José Luis: *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*, Madrid, 1992, págs. 21-60 y 61-94 respectivamente.

entendimiento y colaboración entre las fuerzas participantes (cuyos objetivos fueron diversos), de las limitaciones del proceso de politización previo a la crisis de 1917 (la polarización de la opinión entre germanófilos y aliadófilos, expresión del impacto de la I Guerra Mundial en la opinión). Según Meaker, se trató realmente, más que de una movilización generalizada, de una "guerra civil de palabras", de discursos, sostenida y alentada por los "sentimientos mesiánicos acerca de la guerra" que impregnaron a los intelectuales. Éstos transmitieron una imagen hiperbólica de la movilización, cuando realmente hubo una manifiesta falta de diseminación en las masas, tanto urbanas como rurales, no obstante lo amplio del descontento y la inclinación creciente a la protesta, de un estado mental favorable a un cambio político en sentido democrático ⁹.

Otro aspecto a tener en cuenta es la presencia de sustanciales elementos retardatarios, por lo que a los principios organizativos y movilizadores se refiere, en el movimiento reivindicativo de los trabajadores de 1917. En la movilización siguieron presentes muchos de los rasgos que caracterizaban a los viejos motines de subsistencias, rasgos que ensombrecieron (por constituir una concepción contrapuesta) la "idea obrera y sindicalista más avanzada, como era la de la revolución social y política a través de la huelga". En la organización del "asalto al poder" en el verano de 1917 por parte de las izquierdas obreras, se puso de manifiesto la incoherencia consistente en pretender canalizar una protesta popular hacia una huelga política, sin suministrar un <<valor añadido>> que no existió, pues no había en la experiencia colectiva una represión concienzuda (represión hubo, pero fue más bien esporádica) de las

⁹ MEAKER, Gerald: "A Civil War of Words. The Ideological Impact of the First World War on Spain, 1914-1918", en SCHMITT, Hans A. (ed.): *Neutral Europe Between War and Revolution, 1917-1923*, Charlottesville, 1988, págs. 1-65.

fuerzas del orden ¹⁰.

Un tercer elemento a reseñar es la renuencia a la adopción de vías políticas por parte de los trabajadores españoles a la hora de movilizarse y concebir y articular su actividad reivindicativa. El proletariado mostró preferencia por la estricta vía sindical. Un claro indicador de esta afirmación es la comparación entre las cifras de afiliación a los partidos obreros y a los sindicatos durante estos años, siendo muchísimo mayores las correspondientes a los segundos que a los primeros ¹¹. Hay que tener en cuenta, además, que este factor tuvo un efecto multiplicador de sí mismo por cuanto, después de haber coadyuvado al fracaso del movimiento de 1917 (apoyado por muchos

¹⁰ SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: "De las protestas del pan a las del trabajo. Marginalidad y socialización del fenómeno huelguístico en Madrid (1910-1923)", en *Historia Social*, 19 (1994), págs. 53-56.

¹¹ La ratio partido/sindicato, que era 1/8 aproximadamente en 1916, aumentó en los años siguientes, siendo 1/20 en vísperas del golpe de Primo de Rivera. Otro dato muy relevante es que sólo el 5% de los miembros de la Unión General de Trabajadores estaba afiliado al Partido Socialista, inequívoco saldo de un período en el que se asistió al sobredimensionamiento del sindicato con respecto al partido. El panorama obrero español contaba con dos grandes sindicatos (que, como muestra el caso de la Unión General, a partir de los años de la guerra crecieron en afiliación a un ritmo muy superior a los partidos políticos de la izquierda) y, en cambio, con un partido pequeño como era el Partido Socialista Obrero Español, con 14 mil militantes en octubre de 1915, más de 21 mil en diciembre de 1921 y menos de 11 mil a fines de 1922. Como mucho, en el mejor momento, el Partido Socialista incrementó su afiliación en un 50%. Por el contrario, el movimiento sindical español (la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional conjuntamente), que alcanzó los 150 mil efectivos en 1916, superó el millón a finales de 1919, con un incremento aproximado del 700%. Si era exigua la proporción de ugetistas en el seno del Partido Socialista, aún lo era muchísimo más la del conjunto de afiliados sindicales. Otro dato a tener en cuenta es que, dentro del proceso de crecimiento de la afiliación, la Confederación Nacional de Trabajadores, sindicato cuya ideología era antipolítica, creció mucho más que la Unión General de Trabajadores (más próxima al Partido Socialista), pasando de unos 40 mil militantes en 1916 (por 110 mil de la Unión, entonces principal fuerza sindical), a casi 850 mil a finales de 1919, perdiendo esta última su anterior preeminencia. No parece excesivo opinar que la Confederación conectó mejor con la sensibilidad del obrero español. Tomado de: FORCADELL ALVAREZ, Carlos: "De la huelga general al golpe militar. El protagonismo sindical en la crisis de 1917 a 1923", en *Historia 16*, 201 (1993), págs. 20-21.

sectores y grupos sociales y políticos de la izquierda en cuanto que proyecto para la revolución social, y no en tanto que medida de presión para la reforma política ¹²), sirvió para que la mayor parte de los medios proletarios se afirmaran en la inoperancia del camino político, fortaleciéndose y predominando en el movimiento obrero español un obrerismo contrario a la <<burguesa>> vía parlamentaria y partidario del sindicalismo revolucionario: la anarcosindicalista Confederación General de Trabajadores ¹³. Según Santos Juliá, en la cultura política del militante obrero español de la época predominó la inclinación en favor de la revolución social ¹⁴.

Del predominio y de la mayor fortaleza de la movilización de tipo social sobre la política en los años de la crisis final de la Restauración, fue evidencia la propia forma de manifestarse y desarrollarse el levantamiento de 1917, que se inició con un movimiento de tipo social (el de las Juntas de Defensa) y culminó en otro del mismo carácter (la huelga general, que resultó de la generalización de un conflicto de tipo laboral suscitado por los empleados de ciertas compañías ferroviarias).

¹² Véase un testimonio de la época en este sentido (se trata de un republicano), así como indicativo de la falta de coordinación y de claridad de objetivos entre los revolucionarios de 1917, en: VAQUERO, Eloy: *Del drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas*, Córdoba, 1923.

¹³ ÁLVAREZ JUNCO, José: *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, 1976; BUENACASA, Manuel: *El movimiento obrero español*, Madrid, 1977; FORCADELL, Carlos: *Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*, Madrid, 1978; BAR CENDÓN, Antonio: *La CNT en los años rojos*, Madrid, 1981; MARTIN, Bejamin: *Los problemas de la modernización. Movimiento obrero e industrialización en España*, Madrid, 1992, págs. 301-401; HEYWOOD, Paul: *El marxismo y el fracaso del socialismo organizado en España, 1879-1936*, Santander, 1993 (1ª edición de 1990). Sobre el proceso de decantación final de la Confederación Nacional de Trabajadores hacia la vía sindicalista revolucionaria, en detrimento de una vía más política y reformista, véase: BARRIO ALONSO, Ángeles: *Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias (1890-1936)*, Madrid, 1988.

¹⁴ JULIÁ, Santos: "Poder y revolución en la cultura política del militante obrero español", en *Pueblo, movimiento obrero y cultura en la España contemporánea*, París, 1990, págs. 179-191.

Ambos envolvieron una más pasajera y frágil iniciativa de tipo político. Pasajera porque, mientras la movilización militar y la sindical siguieron muy activas (incrementando su actividad) en el sexenio siguiente, la ebullición política en favor de la reforma democrática se esfumó en poco menos de un año (a mediados de 1918 la mayor parte de la opinión pública se había olvidado de esa cuestión ante la preeminencia que estaba adquiriendo la creciente y preocupante conflictividad sociolaboral), quedando arrinconada por la lucha social (a la que se añadió después la crisis económica). Fue este último el problema que concitó la atención del país y del que se ocuparon prioritariamente políticos, gobernantes y colectivos sociales. En definitiva, frente a quienes han propugnado una percepción de la crisis de la Restauración en términos de una agitación política creciente no absorbida por el sistema, parece que se atiende más a los hechos, sin descartar el avance sin precedentes de la movilización en estos años (y sin olvidar su impacto en el desmoronamiento de un régimen que rechazó primero --en 1917-- y no fue capaz de culminar finalmente --en 1923-- la reforma política ¹⁵), considerar, de acuerdo con Carlos Forcadell, "el protagonismo sindical (mucho más que político) de la crisis de 1917 a 1923" ¹⁶.

En España, como en Europa, a las pocas semanas de haber acabado la I Guerra Mundial (catalizador de la lucha por la

¹⁵ Sobre la muy interesante experiencia de gobierno que constituyó el último gabinete de la monarquía parlamentaria, véase: GONZÁLEZ CALBET, Teresa: "La destrucción del sistema político de la Restauración: el golpe de septiembre de 1923", en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid, 1986, 101-120. Sobre los intentos de reforma constitucional del período, puede consultarse una obra coetánea y un análisis posterior: BECKER, Jerónimo: *La reforma constitucional en España*, Madrid, 1923; GARCÍA CANALES, Mariano: "Los intentos de reforma de la Constitución de 1876", en *Revista de Derecho Político*, 8 (1981), págs. 113-135.

¹⁶ Forcadell, "De la huelga general al golpe militar. El protagonismo sindical en la crisis de 1917 a 1923", págs. 20-28.

causa de la democracia en muchos países), se hizo evidente, para aquéllos que habían esperado el acontecimiento como el tránsito hacia un mundo más justo, que lo que había quedado como herencia del conflicto era un ambiente de desilusión, desorden, tensión, descontento e incertidumbre, siendo la revolución, y no la democracia (la pugna, y no el acuerdo civilizado), la fuerza que, como expresión de la sociedad de masas, pugnaba por aflorar para barrer todos los vestigios del orden prebélico. Se iniciaba no la edad de las democracias, sino la de las dictaduras ¹⁷.

Como ha señalado Juan José Linz, el fracaso y la crisis del sistema de la Restauración no puede explicarse atendiendo primordialmente a los efectos de la existencia de procesos electorales corrompidos que despertaran, como resultado de la indignación popular, un afán por democratizar la vida política. Por el contrario, es más apropiado tener en cuenta unas "tensiones y descontentos" cuyo contexto fue, como consecuencia de los cambios sociales y económicos de las décadas anteriores (acelerados por el impacto del conflicto bélico), la lucha entre grupos sociales organizados (más que entre fuerzas políticas) para conseguir o evitar la desaparición del orden social de preguerra (la sociedad burguesa). Ante el avance sin precedentes del obrerismo y su elevación a la primera línea de la vida social y política, las atemorizadas clases conservadoras (las burguesías y gran parte de las clases medias) adoptaron una actitud de repliegue, retomando las tradiciones intelectuales e ideológicas que ponían en cuestión el liberalismo: el pensamiento conservador organicista y corporativista católico y el

¹⁷ BRUCE, M.G.: *From Peace to War. Europe, 1918-1939*, Londres, 1967; THIBAUT, Pierre: *L'Age des dictatures, 1918-1947*, París, 1971; GAETA, Franco: *Democrazie e totalitarismi dalla prima alla seconda guerra mondiale*, Bolonia, 1982; LEE, Stephen J.: *The european dictatorships, 1918-1945*, Nueva York, 1987; KLINGAMAN, William K.: *1919. The year our world began*, Nueva York, 1987; KITCHEN, Martin: *El período de entreguerras en Europa*, Madrid, 1988.

corporativismo autoritario. Un fenómeno que se hizo manifiesto claramente en España, donde el avance sin precedentes del obrerismo organizado vino a introducir en el panorama nacional el factor que, en otros países más avanzados, fue motivo para la aparición y desarrollo años antes de la derecha radical ¹⁸.

En los años de la crisis final de la Restauración no se asistió precisamente a una carrera colectiva hacia la democracia, sino a una competencia entre los grupos organizados por el predominio social. No sólo ni principalmente hubo manifestaciones a favor de la democratización, sino sobre todo a favor de la revolución social y, en el lado opuesto, de combate o neutralización de "la rebelión de las masas"; de resistencia o reconducción de la situación en términos antiliberales, autoritarios y no pluralistas. El objetivo de las fuerzas que apostaron por una reacción defensiva fue conseguir una "refundación burguesa" ¹⁹. Además de presiones democratizadoras hubo, pues, respuestas reciamente conservadoras.

De la misma manera que lo hicieron los trabajadores, las "clases propietarias" (comerciantes, industriales, terratenientes), que se inclinaron de forma creciente hacia la derecha autoritaria (alejándose del conservadurismo liberal), experimentaron una "revolución organizativa" ²⁰. Ésta tuvo un carácter, además de promocional, defensivo; tanto contra los grupos sociales antagonistas, como contra las iniciativas del Estado

¹⁸ LINZ, Juan José: "Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1980", en PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador (eds.): *El corporativismo en España*, Barcelona, 1988, págs. 78-79; "La crisis de las democracias", en CABRERA, Mercedes; JULIA, Santos; MARTÍN ACEÑA, Pablo (comps.): *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, 1991, págs. 246 y ss.

¹⁹ MAIER, Charles: *La refundación de la Europa burguesa. Estabilización en Francia, Alemania e Italia en la década posterior a la I Guerra Mundial*, Madrid, 1988 (1ª ed. 1975).

²⁰ REY REGUILLO, Fernando del: *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración*, Madrid, 1992.

perjudiciales a sus intereses y posición. Esta "revolución organizativa" afectó a grupos y sectores sociales que englobaban a los segmentos en los que había encontrado el régimen liberal el eco social necesario para sostenerse. La activación de las clases conservadoras se hizo no en el sentido de proponer una democratización o apertura del régimen, sino de combatir el avance del obrerismo (la democratización social) mediante fórmulas y soluciones difícilmente compatibles o completamente incompatibles con el pensamiento y la política liberales ²¹. El régimen liberal español fue retado también, por tanto, desde la derecha, posición en la que se situaron la mayor parte de las clases conservadoras españolas.

Tener en cuenta el protagonismo sindical y la preeminencia de la cuestión social en los años de la crisis de la Restauración (la centralidad de lo social en el panorama político), así como la actitud de repliegue de las clases conservadoras ante los desafíos de los años bélicos y postbélicos (su derechización), conlleva una valoración muy distinta de la habitual (recuérdese la forma como Stanley Payne quitó relevancia al reformismo social de los conservadores) de la obra desarrollada en estos años por el Partido Conservador (que no acometió y reprimió las reformas políticas, pero alentó y promovió las reformas sociales integradoras del movimiento obrero). No se puede menospreciar la obra social realizada, que, si bien no fue acompañada de reformas político-constitucionales, constituyó en aquel contexto, en cierta manera, una especie de "reforma

²¹ CRUZ, Rafael: "Crisis del Estado y acción colectiva en el período de entreguerras, 1917-1939", en *Historia Social*, 15 (1993), págs. 120-121.

política" ²²; es decir, una respuesta con cierto sentido "democratizador" o de progreso.

A tenor del impulso dado a partir de entonces a la reforma social, no se puede afirmar sin más que el régimen fue "incapaz de aceptar honestamente la crisis de 1917" (su respuesta pudo ser incompleta, pero no reaccionaria ni inmovilista, optándose en cambio por una vía para la integración del obrerismo), inclinándose por la represión y llegando al colapso en 1923 (si pudo resistir esos años fue gracias al control del aparato de orden público) por su actitud recalcitrante ²³.

Si el proceso de modernización de la derecha canovista se saldó con un fracaso (encontrando muchas dificultades para cana-

²² Frente a una concepción restringida de lo político, la comprensión del proceso y de los fenómenos políticos parece exigir una acepción más amplia, que incorpore otros aspectos de la realidad pública y de la vida social. Uno de los contenidos de una verdadera "nueva historia política" debe ser, junto a la recuperación de la importancia y de la autonomía de lo político frente a los determinismos, la consideración de que la historia política no es autosuficiente y de que el sistema político está insertado en la realidad social. Así pues, el campo de lo político debe ser ampliado con respecto a sus límites clásicos (el ámbito de los derechos políticos), anexando los aspectos que han sido habitualmente patrimonio de la historia social, económica y jurídica. Especialmente, las decisiones gubernamentales y los programas de gobierno que atañen a los derechos sociales y que regulan las relaciones sociales y económicas (el sistema de relaciones sociales es uno de los elementos definitorios de una fuerza, ideología o sistema político). Hay que tener en cuenta que todo fenómeno estrictamente social en su origen adquiere dimensión política cuando da pie a un conflicto de intereses que exige la intervención del poder público; cuando arrastra amplios colectivos sociales; cuando adquiere el carácter de un problema de magnitud nacional o cuando su solución implica modificaciones en la legislación. Es decir: el escenario español en los años de la crisis de la Restauración. Al respecto, véase: DE LOS ARCOS, María Fernanda: "El ámbito de la nueva historia política: una propuesta de globalización", en *Historia Contemporánea*, 9 (1993), págs. 37-57; OLABARRI GORTAZAR, Ignacio: "La crisis de la Restauración", *I Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (ponencia), Salamanca, 1992; REMOND, René: "Du politique", en REMOND, René: *Pour une histoire politique*, París, 1988, págs. 379-387; SANCHEZ AGESTA, Luis: *Principios de Teoría Política*, Madrid, 1983, págs. 53-56. Sobre el carácter político de lo social (de las relaciones laborales y del sindicalismo), véase: BARRIO ALONSO, Angeles: "El sindicalismo entre la Historia y las Ciencias Sociales", en *Historia Contemporánea*, 10 (1993), págs. 131-156.

²³ La interpretación es de: CARDONA, Gabriel: *El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil*, Madrid, 1983, pág. 80.

lizar los procesos de cambio social), no fue por ser inasequible al reformismo y derivar, en los últimos tiempos de la Restauración, "hacia los reflejos puramente defensivos del *conservadurismo de resistencia*", convergiendo con sectores de la derecha autoritaria ajenos al conservadurismo liberal ²⁴ y viendo en la dictadura de Primo una salida salvadora ²⁵. Más bien sucedió lo contrario.

Es preciso modificar la explicación de la crisis de la Restauración, pues no en todos, ni en la mayor parte de los casos, se puede hablar de una antidemocrática resistencia cerril por parte de los partidos del régimen; éstos, paradójicamente, fueron objeto de resistencia y rechazo por parte de las clases conservadoras no sólo por la pésima imagen de desgobierno y esterilidad que transmitieron con sus frecuentes crisis gobierno y cambios de política, sino fundamentalmente por ser demasiado tolerantes o indulgentes con las nuevas fuerzas sociales emergente (el obrerismo) e inclinados a reformas de contenido aperturista. Salvador de Madariaga opinó que "no pereció, pues, el antiguo régimen por corrupción, sino por haber dado síntomas de irse curando de su corrupción". Son varios los historiadores que han sostenido que el golpe de 1923, en tanto que expresión no de una rebelión militar, sino de las expectativas de una parte muy importante de la sociedad (las clases conservadoras, que nada tuvieron que ver en la preparación --el golpe fue sobre todo el resultado del descontento castrense con la política militar de los gobiernos--, pero que aplaudieron encantadas la sublevación y apoyaron decididamente la nueva situación), si

²⁴ La frase citada es de: GIL PECHARROMÁN, Julio: *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Madrid, 1994, pág. 10.

²⁵ Idea sugerida por: ELORZA, Antonio y LÓPEZ ALONSO, Carmen: *Arcaísmo y modernidad. Pensamiento político en España, siglos XIX y XX*, Madrid, 1989, págs. 128-129.

bien fue ejecutado con la disculpa de "rematar un cuerpo enfermo", vino a frustrar y detener la inclinación de los últimos gobernantes por una profundización liberal, social y democratizadora de la política del régimen ²⁶. El de los conservadores dinásticos fue planteamiento no democrático, pero sí moderadamente progresista, con el que las clases conservadoras no estuvieron de acuerdo, asistiéndose a una "pérdida de la sociedad conservadora" por parte de las fuerzas del turno ²⁷.

VI.1 El Partido Conservador y la reforma social en los años de la crisis final de la Restauración

Si se traspasa "la costra que representa el sistema de partidos", y se atiende al contenido y la proyección de la obra de gobierno en los asuntos de mayor interés para la sociedad del

²⁶ MADARIAGA, Salvador de: *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid, 1979, pág. 44; CARR, Raymond: *España, 1808-1975*, Barcelona, 1982, pág. 505; BEN-AMI, Shlomo: *La Dictadura de Primo de Riverar*, Barcelona, 1983.

²⁷ La expresión es de: GARCÍA ESCUDERO, José María: *Vista a la Derecha. Cánovas, Maura, Cambó, Gil Robles, López Rodó, Fraga*, Madrid, 1988, pág. 303. Este fenómeno de la enajenación de las clases conservadoras con respecto a los partidos del turno, ya fue observado, casi desde el comienzo de sus importantes investigaciones sobre la crisis de la Restauración, por Manuel Tuñón de Lara, quien señaló, con su particular lenguaje, que "los partidos del turno dejaron de ser reconocidos como expresión de su propia clase o fracción de clase" (Tuñón, "Rasgos de crisis...", págs. 15-17. Sin embargo, la historiografía posterior despreció el estudio de este conflicto, centrandó la aproximación al conocimiento de la crisis de la Restauración y de sus causas en la otra dimensión del fenómeno, la del desafío desde el exterior al régimen liberal. La dedicación ha sido tan sistemática y monográfica que se ha acabado por convertir en la interpretación oficial. Una interpretación que ha ignorado o marginado un aspecto fundamental de la crisis, transmitiendo la imagen bastante desenfocada de un país ansioso de democracia.

momento ²⁸, se percibe que en estos años se asistió a una mutación de los enlaces entre el Partido Conservador y la parte de la sociedad a la que se dirigía prioritariamente su discurso (con respecto a la que aquél propugnó una respuesta liberal de un contenido mucho más progresista que la contemplada por las burguesías), surgiendo una clara divergencia política e ideológica en torno a la forma de afrontar la crisis del régimen y de estabilizar la vida nacional.

La crisis de la Restauración, que se fraguó básicamente a partir de 1917 por la gravedad y transcendencia sin precedentes de los problemas planteados a partir de aquel año en la sociedad española como consecuencia del impacto de la guerra mundial, resultó en buena parte del conflicto cada vez más abierto que se planteó entre los partidos políticos en el poder, por una parte, y, por otra, los sectores dominantes y los grupos acomodados de la sociedad española (aristocracia, burguesías, clases medias). Unos grupos que hasta entonces, pese a ser frágil e instrumental su identificación con el sistema, habían visto sus intereses más o menos amparados y protegidos (o simplemente, no en peligro) por el régimen liberal ²⁹.

La forma que estos grupos entendieron debía tomar la política gubernamental fue, como pusieron de manifiesto en el

²⁸ Propuesta realizada hace muchos años por: ELORZA, Antonio; ARRANZ, Luis; REY, Fernando del: "Liberalismo y corporativismo en la crisis de la Restauración", en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.): *La crisis de la Restauración. España entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid, 1986, págs. 5-6.

²⁹ No es correcto identificar una estructura social global con la organización institucional en términos políticos; durante la Restauración se hizo evidente cómo la élite económica, en cuanto núcleo decisivo de los grupos dominantes, no fue la clave determinante de la organización política española, si bien hubo estrechas relaciones. Sobre las relaciones entre poder político y poder económico, véase: MOYA, Carlos: *El poder económico en España (1939-1970). Un análisis sociológico*, Madrid, 1975, págs. 46-51; LINZ, J.J. y DE MIGUEL, Amado: *Los empresarios ante el poder público*, Madrid, 1966, págs. 3-17, 88-90.

II Congreso de Economía Nacional (1917) las principales entidades económicas del país, una intervención del Estado que en ningún caso actuase "perjudicando a intereses constituidos, sino contando con ellos e imprimiéndoles la modalidad que se desea alcanzar". Estos son los términos básicos en los que se planteó a lo largo de la Restauración la relación entre los gobernantes y las burguesías españolas ³⁰.

Tener en cuenta esta actitud hace fácil comprender que las modernas, pero también moderadas, ideas sociales de Eduardo Dato acabasen causando en las clases conservadoras, sobre todo al explotar el movimiento obrero a partir de 1915 y ver en peligro su posición social, una profunda irritación, llevándolas a tildar a aquél de amigo de los socialistas y de la revolución. Y, en definitiva, a considerar al conservadurismo dinástico un enemigo (a pesar de que el político conservador trató de articular una política aceptable para las "clases capitalistas", consciente de que esas eran las bases de su partido) o una fuerza incapaz de afrontar adecuadamente la situación ³¹.

Aunque Dato defendió siempre el muy conservador principio de la armonía entre clases y sus ideas fueron inspiradas en gran medida por el catolicismo (durante mucho tiempo siguió considerando útil la caridad cristiana), ante el problema social respondió como un conservador liberal moderno; es decir, planteando

³⁰ *El Financiero Hispano Americano*, 846 (15-junio-1917), págs. 393-394. El 29 abril de 1919, en el *El Imparcial*, el corresponsal en Barcelona señaló, acerca del fracaso de los gobiernos por la situación laboral y del apoyo social a los gobernadores: "Si acaso lo encuentran, es interesado, y por lo mismo, versátil y condicional. 'Según me das yo te daré'. Estas seis palabras contienen toda la ética de unas fuerzas vivas ciudadanas que sólo prestan su apoyo a los Poderes constituidos cuando de éstos pueden sacar algún provecho. Si se les da, son gubernamentales ...".

³¹ En 1904 manifestó que "siendo quien es el partido conservador y teniendo a su cargo la defensa de tantos y tan fundamentales intereses, no puede inspirar a nadie, sobre todo a las clases capitalistas, desconfianzas ni recelos". En: DATO, Eduardo: *El problema obrero y los partidos españoles*, Granada, 1904, pág. XIX.

una réplica no reaccionaria a la revolución e intentando, desde una posición centrada, la integración de la izquierda "civilizada" o moderada mediante una política de concesiones parciales, pero sustantivas, a las demandas de estos grupos políticos por medio de la vía de la reforma legislativa (aprovechando la ductilidad del orden constitucional restauracionista). En una muestra de flexibilidad y convergencia con la corriente del progreso, Dato manifestó en diversas ocasiones que a cada tiempo le correspondían leyes propias ³².

La política característica del conservadurismo liberal moderno (el que caracterizó al Partido Conservador de la Restauración, dispuesto a profundizar en el liberalismo --manteniendo intacto el orden constitucional, pero tratando de desarrollar su potencialidad reformista--, para conseguir dar estabilidad al régimen y mantener la paz social) consistió en aceptar ciertos cambios (asumidos en el sentido del avance de los tiempos) para conservar la mayor parte posible del statu quo y la tradición. Dato y su partido fueron muy conservadores, pero también liberales, reformistas y en absoluto reaccionarios ³³. Fue por ello que vieron el obrerismo como un hecho social más a reconocer que a combatir. Por su parte, las clases conservadoras españolas, más influidas por la defensa de sus intereses que

³² En el mismo texto anteriormente citado, Dato señaló que la obra de reforma social era una "obra nacional" porque estaba siendo realizada con el apoyo de todas las fuerzas políticas, e incluso con el apoyo indirecto de los socialistas. Al respecto, aclaró que, aunque él no tenía ninguna relación con ese partido (al que había combatido y seguía combatiendo, pues de él le separaban "abismos insondables de creencias, de opiniones y de procedimientos"), sus propagandas y sus demandas fueron tenidas por él en cuenta a la hora de legislar en 1900, incorporando principios y medidas planteadas por el socialismo para mejorar la condición de los obreros. En: Dato, *El problema obrero...*, pág. XVIII.

³³ "El intervencionismo desempeña así una doble misión conservadora y de reforma", manifestó Dato en 1909. En: DATO, Eduardo: *Discurso leído por el Presidente Excmo. Sr. D. Eduardo Dato en la sesión inaugural del curso de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de 1908-1909, celebrada el 18 de febrero de 1909, Madrid, 1909, pág. 30.*

por el desarrollo de proyectos políticos generales de integración, prefirieron la represión y el enfrentamiento abierto, siendo su objetivo anular y modelar bajo sus jerárquicas concepciones y necesidades, al movimiento obrero y sindical.

En un discurso pronunciado en 1904 en la Sociedad "El Sitio" de Bilbao (intervención que fue tomada por sus correligionarios como un texto programático), Eduardo Dato se declaró amigo fervoroso de las libertades públicas conquistadas en los cincuenta años anteriores, entendiéndolas que significaban la victoria del progreso y de la libertad contra la reacción. Se presentó como un liberal, mostrando su total apoyo a "la libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, el sufragio universal, el jurado, los derechos de asociación y reunión..."; añadiendo que "no es posible pensar en retrocesos que lucharían con la fuerza irresistible de la corriente de todos los pueblos civilizados". El avance que Dato contemplaba por la senda liberal (con el fin de conseguir la paz y el bienestar social) era el relativo a las contiendas entre capital y trabajo ³⁴.

Lo más destacado de este discurso fue que, junto a ideas netamente conservadoras (el armonicismo social, la consideración de la cuestión social como una cuestión económica, la condena de la utilización por los partidos obreros de los problemas sociales con fines políticos y revolucionarios, el carácter prioritario de la defensa del orden público), Dato mostró un apreciable grado de aceptación (no exento de algunas reservas)

³⁴ DATO, Eduardo: *Armonía entre capital y trabajo*, Madrid, 1904, págs. 5-11.

del hecho obrero, tendiendo puentes a los socialistas ³⁵. Igualmente relevante es que situó al Estado, por lo que a su intervención en la cuestión social se refiere, como un atenuador de las injusticias y diferencias sociales, correspondiéndole actuar en favor de las demandas obreras razonables. Y, por lo que a las luchas entre obreros y patronos atañe, como un agente neutral. Cuando hubiere huelgas, el deber de la autoridad era la neutralidad absoluta: "la autoridad no debe inclinarse ni del lado de los unos ni del lado de los otros" ³⁶.

Dato, que en un texto posterior reconoció que la legislación social era "una legislación de clase en cuanto tiende a favorecer a determinada parte de la masa social" (siendo eso lo que dictaba un análisis racional del problema) ³⁷, formuló de esta forma una idea que suponía un cambio sustancial en la orientación de la política restauracionista, que adquiriría un carácter más nacional y "democrático" ³⁸. Una concepción

³⁵ Dijo, además de desear la llegada al Parlamento de "los Apóstoles de estas doctrinas socialistas", que "los partidos obreros tienen perfecta legitimidad"; que "merecen el apoyo de los poderes públicos" siempre que "reduzcan sus aspiraciones a términos razonables y posibles y los lleven por caminos pacíficos, dentro de los medios legales" (excluyendo con ello a los revolucionarios); que el Estado debía examinar sus aspiraciones y atenderlas en lo que tuviesen de legítimas; que era inevitable que hubiese negociaciones entre obreros y patronos (a propósito de lo cual citó a Jaurés); que para combatir el mal del problema social eran ineficaces "las medidas prohibitivas establecidas en el Código Penal" hacia las actividades obreras, siendo "la huelga un acto perfectamente legítimo", pues "el trabajador usa de su derecho al parar individual o colectivamente en el trabajo. Eso no puede tener sanción alguna en el Código Penal; eso no es un delito, eso es un acto perfectamente lícito" y "un derecho indiscutible" (refiriéndose a la huelga pacífica). Dato, *Armonía...*, págs. 12 y ss.

³⁶ *Ibidem*, pág. 26.

³⁷ Dato, *Discurso leído por el Presidente...*, págs. 20-21.

³⁸ En una intervención ante las Juventudes Conservadoras a finales de 1911, señaló que para el Partido Conservador los obreros y los patronos eran elementos sociales dignos de similar consideración, debiendo cundir la solidaridad entre las clases sociales. En: DATO, Eduardo: *El partido conservador y las clases obreras, Madrid, 1912, pág. 8.*

discordante con el sentir de las clases conservadoras ³⁹.

Es estas ideas abundó en los años siguientes ("es el Estado, órgano productor del derecho, regulador de la vida nacional, el que dicta la ley como resultante o expresión de los diversos elementos sociales"), profundizando en su defensa del intervencionismo del Estado para corregir las injusticias y garantizar, atendiendo las demandas obreras ("la parte más necesitada de la sociedad"), la paz social. Dato, que tuvo como modelo a imitar la legislación británica, postuló una adecuación de las leyes a "las necesidades de la época" ⁴⁰, entendiendo además que la fuerza de los hechos imponía una superación de la concepción legislativa basada en el derecho privado, y un avance por la senda de la potenciación del derecho público, que habría de imponerse a aquél. Esta idea suponía legitimar al Estado para restringir ciertas soberanías tradicionales del individuo, como el ejercicio del derecho de propiedad ⁴¹.

Es decir: el Estado debía asumir un rol "moral" o "ético", adquiriendo nuevas obligaciones y facultades para poder proceder a una redistribución que suavizase las extremas y peligrosas di-

³⁹ Dato advirtió los obstáculos que estas opondrían a la política de intervención cuando, en su discurso ante las Juventudes Conservadoras del 12 de diciembre de 1911, manifestó que la reforma social necesitaba del apoyo de la opinión pública y que la radicalización del obrerismo en aquellos momentos, al presentar al movimiento obrero como un elemento de perturbación, causaría una reacción de hostilidad en la opinión, lo que "constituirá una dificultad irresistible para proseguir la política social que desde 1900 venimos manteniendo". En: Dato, *El partido conservador...*, pág. 9.

⁴⁰ Para Dato, la forma apropiada de actuar para un político son "los pensamientos nobles engendrados por la reflexión continua acerca de los problemas que agitan a la humanidad, y de cuya reflexión brota todo un sistema de reglas de bien obrar individual y socialmente, que encierra la solución de esos problemas". En: DATO, Eduardo: *Justicia social. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier el día 16 de mayo de 1910*, Madrid, 1910, pág. 22.

⁴¹ Dato, *Discurso leído por el Presidente...*, págs. 19-20.

ferencias sociales ⁴². Aquello (el objetivo de Dato era encontrar una vía media entre individualismo/liberalismo y colectivismo/socialismo) suponía cuestionar los principios que habían legitimado y sancionado el poder social de la burguesía durante el siglo XIX, un orden (un sistema muy jerárquico de relaciones sociales) que las clases conservadoras trataron de restaurar en la medida de lo posible tras la I Guerra Mundial. En cambio, el líder desde 1913 del Partido Conservador, consideraba que tan nociva como "la inoportunidad en los atrevimientos para las reformas y los intentos nuevos" era "la negligencia en los reparos y renovaciones de las obras antiguas que se cuartejan y amenazan ruina", estimando que el Estado debía ir "asimilando en su esfera propia las evoluciones que en las ideas del pueblo que rija vayan efectuándose por el constante cambio que las transformaciones morales y económicas promuevan" ⁴³.

El elemento central del pensamiento de Dato fue su idea del Estado. Un nuevo tipo de Estado que permitiese superar los errores y defectos del individualismo, pasándose de un liberalismo individualista a un liberalismo social. Dato arguyó que el Estado era la institución creada por la sociedad para garantizar los derechos de todos (visión opuesta a la de una sociedad regida por principios de fuerza y poder natural), considerando que la "democracia" (la que pocos años después el

⁴² En su discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, señaló que la fórmula como todas las cuestiones se resolvían y todas las dificultades desaparecían, era la observación de tres condiciones básicas para el gobierno constitucional: legalidad, capacidad y moralidad, siendo la última "sanción de seguridad y garantía de justicia". Dato defendió la legitimidad del reconocimiento al Estado de un campo propio, sobre todo en el cultivo de la acción social, una obra de progreso que se situaba entre los dos extremos rechazables: "... tan perjudiciales son las revoluciones como las reacciones, significando ambas una paralización, cuando no un retroceso, en la marcha ascendente hacia la civilización". En: Dato, *Justicia social*, págs. 23-24, 28-29.

⁴³ Dato, *Justicia social*, pág. 28.

vizconde de Eza definiría como "nueva democracia social" ⁴⁴), es decir, la integración, no la represión, era la forma de mantener la paz social y el medio indispensable para la conservación de la sociedad ⁴⁵.

La obra en materia social de Dato y del Partido Conservador (él no fue el único dirigente que mostró especial preocupación por el problema social e hizo avanzar la legislación; hay que aludir también al Vizconde de Eza, a José Sánchez de Toca, a Manuel Burgos Mazo, a Eduardo Sanz y Escartín, a Carlos Cañal, a Abilio Calderón, a José Bergamín, a José Jorro Miranda, al propio José Sánchez Guerra) en los años de la crisis de la Restauración, constituyó una respuesta, aunque parcial e insuficiente (no fue acompañada de una actuación en el terreno político-constitucional), racional (teniendo en cuenta la primacía de lo social en la vida colectiva), aperturista y modernizadora. Hay que tener en cuenta que la crisis de la Restauración tuvo un importante componente sociolaboral (en esos años estallaron los movimientos sociales reivindicativos, factor de primer orden en el planteamiento de la crisis, disparándose la exigencia a

⁴⁴ EZA, Vizconde de: *La nueva democracia social*, Madrid, 1918.

⁴⁵ Dato señaló entonces que el derecho positivo era la expresión del estado de equilibrio existente en cada época entre los intereses sociales divergentes. La política social, ante el arbitrario desarrollo de los intereses individuales y la tendencia de las sociedades a generar desigualdades, no podía oponerse a las inclinaciones naturales de la sociedad, pero debía intervenir para proteger a los más débiles, subordinando para ello si fuese preciso los intereses individuales a los intereses sociales. Para Dato, la reforma social moderna era una síntesis entre individualismo y socialismo basada en la consideración de que había que dar satisfacción tanto a los intereses individuales como a los colectivos. Era el progreso moral el que llevaba a una sublevación contra las miserias engendradas por el industrialismo moderno, siendo una obligación la intervención estatal para ayudar a los más perjudicados. La conclusión de Dato era que la política social tenía que ser socializadora y, por tanto, se trataba de una acción democratizadora. La democracia, entendida como "que el interés de todos se respete, no excluyendo a ninguno de la representación, antes manteniendo la balanza entre todos los intereses" y tendiendo al "recíproco reconocimiento de derechos", era la garantía de la paz social y de la conservación de la sociedad. En Dato, *Justicia social*, págs. 30, 186-201

los poderes públicos de una legislación social moderna ⁴⁶), elemento ante el que el régimen procuró aportar fórmulas y soluciones jurídicas que contemplaron nuevos derechos y proporcionaron mayor protección a la parte más débil del sistema de relaciones laborales ⁴⁷.

Retomando una apreciación hecha ya en el capítulo I, es preciso recordar que la democratización política no es la única forma posible de apertura o desarrollo político. También lo son las mejoras reseñables en la legislación social (conjunto de reglas que constituye uno de los principales determinantes de las normas de convivencia colectiva, factor clave en la configuración de una sociedad). Entre otras, la construcción de un sistema de seguridad social o el reconocimiento de mejores condiciones de trabajo y de vida a las clases más bajas... La política social (la forma de articular el sistema de relaciones laborales) también es acción política y es aperturista y reformista cuando propende a la democracia industrial ⁴⁸.

La respuesta del Partido Conservador a la crisis de la Restauración constituyó un intento sui generis (muchos de los más reseñables afanes sociales de renovación no encontraron acogida en la política del partido), pero también franco, de <<nacionalización de la monarquía>>: ante el avance del movimiento obrero, tendió al reconocimiento de las asociaciones de trabajadores (no obstante los períodos de represión, los

⁴⁶ CALERO AMOR, Antonio María: *Movimientos sociales en Andalucía*, Madrid, 1979, págs. 59-60.

⁴⁷ MARTIN VALVERDE, Antonio: "La formación del Derecho del Trabajo en España", en MARTIN VALVERDE, Antonio y otros, *La legislación social en la Historia de España. De la revolución liberal a 1936*, Madrid, 1987, págs. XCV-XCVII, CXI.

⁴⁸ En muchas obras se considera que la reforma social tuvo una importante dimensión política, siendo una vía para la apertura de los regímenes liberales en sentido democrático o favorecedora a medio plazo de la democratización. Consúltense las notas 43 y 44 del capítulo I.

sindicatos en ningún momento fueron definitivamente ilegalizados para desesperación de las organizaciones patronales, consumando siempre los gobiernos el objetivo del retorno a la normalidad tras un período de excepción). Y realizó una sustancial y creciente mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población siguiendo una política cada vez más intervencionista: una política que progresivamente estableció más obligaciones hacia los patronos (restringiendo su libertad y sustituyendo con leyes su desentendimiento de la acción social) y otorgó más beneficios a los trabajadores ⁴⁹.

En 1917, Eduardo Dato señaló que, vistos los acontecimientos externos e internos, el camino inevitable a seguir era el del "socialismo de Estado", siendo la incógnita del momento conocer el grado en que se marchaba hacia el socialismo ⁵⁰. Es decir, se inclinó más hacia el colectivismo, profundizando en

⁴⁹ Al respecto, pueden compararse las Leyes de Accidentes de Trabajo de 1900 y 1922, aprobadas la primera por Eduardo Dato y la segunda por el entonces ministro de Trabajo Leopoldo Matos, que ocupó tal cargo en su condición de continuador de la obra de Dato. Como ha señalado Álvaro Soto, la ley de 1922 completó la de 1900 en el sentido de incluir las propuestas de los representantes obreros en el Instituto de Reformas Sociales, de profundizar en el establecimiento de garantías para el cobro de las indemnizaciones y de incrementar los riesgos a los que alcanzaba la responsabilidad patronal (se aplicó la doctrina llamada "teoría del riesgo profesional", que considera los accidentes como una consecuencia natural del riesgo de la industria y, por lo tanto, cubrir ese riesgo es obligación del patrono); extendiéndose la ley, además, a todas las industrias y trabajos, incluidos los agrícolas. Véase: Soto Carmona, "La higiene, la seguridad...", págs. 389-398. Esta ley se aprobó en cumplimiento de los Convenios Internacionales suscritos por España en el marco de los organismos surgidos al final de la Guerra Mundial (la Conferencia de Washington, precursora de la Organización Internacional del Trabajo), promovidos por las potencias aliadas, para normalizar y pacificar el mundo occidental. La legislación social española de estos años fue similar, por tanto, a la de los países más avanzados. Sobre la cuestión, consúltese, por ejemplo: CUESTA BUSTILLO, Josefina: "España y la Conferencia de Washington: 1919", en SAMANIEGO BONEU, Mercedes y ARCO LÓPEZ, Valentín del (eds.): *Historia, literatura, pensamiento. Estudios en homenaje a María Dolores Gómez Molleda*, Salamanca, 1990.

⁵⁰ DATO, Eduardo: *El fundamento de toda orientación social. Discurso inaugural del Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias por el Presidente de la Asociación*, Madrid, [1917].

la intensidad de sus consideraciones intervencionistas y abandonando progresivamente la idea, propia de la etapa inicial del giro social, de que la ejecución de las reformas dependía ante todo del espontáneo concurso social ⁵¹.

La política social del Partido Conservador, en términos de correspondencia entre el contenido de la acción política y la composición de la sociedad española, tuvo un sentido "democratizador". Tanto como para que, pese a sus apreciables limitaciones, y a pesar de la política represiva que, en relación con la existencia y funcionamiento de los sindicatos, algunos gobiernos alternaron con las medidas reformistas, resultase inaceptable para el grueso de las clases conservadoras. Las burguesías y clases medias españolas se enajenaron en gran medida por este motivo (no fue el único, pero sí el principal) del régimen liberal. Debe tenerse en consideración que se trató de una obra bastante sistemática y progresiva ⁵² y que el ambiente social

⁵¹ Una muestra de esta concepción es: *Instituto Nacional de Previsión. Discurso del EXcmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier, presidente del Instituto, en la sesión estatutaria celebrada en León el 23 de marzo de 1913*, Madrid, 1913, pág. 8.

⁵² Aunque hubo una alta inestabilidad política en el período, la política social, como en gran medida ocurrió también con la hacendística, experimentó una "reforma silenciosa". Gozó de una estabilidad y continuidad notables, no viéndose demasiado afectada por los cambios de gobierno. En primer lugar, porque la iniciativa legislativa y reformista fue bastante independiente. No dependió exclusivamente de los gobernantes, interviniendo de forma decisiva el órgano que éstos habían creado para impulsar la legislación social: el Instituto de Reformas Sociales, cuya autonomía fue respetada por los gobiernos y que continuó realizando su trabajo (enviando proyectos al gobierno) con independencia de las modificaciones en los gabinetes (en todo caso, los políticos tomaron, cuando así lo estimaron oportuno, la iniciativa de pedirle que preparara legislación en ciertas materias o la decisión de no dar curso, o ralentizar, la tramitación de algún proyecto). La caída de un gobierno no suponía necesariamente la suspensión de los proyectos en marcha, que solían proseguir su curso y eran heredados por los sucesores. En segundo lugar, porque la política de reforma social fue considerada por los dos partidos del turno como una política de Estado, asumiendo, de acuerdo con la lealtad a la obra ajena en que se basaba el funcionamiento del sistema, las medidas tomadas por los otros gobiernos. Sobre el Instituto de Reformas Sociales, véase: PALACIOS MORENA, Juan Ignacio: *La Institucionalización de la Reforma Social en España, 1883-1924*:

se polarizó de forma creciente a partir de 1917, apareciendo cada vez más el movimiento obrero (al menos hasta bien avanzado 1920, rebrotando la conflictividad en 1923) como un peligro real para las clases conservadoras ⁵³.

En relación con el alcance y la dimensión de la obra social realizada en los años de la crisis de la Restauración, hay que decir que, habiéndose iniciado ésta en 1900 con las leyes de Dato, hasta 1917, no obstante, no existió un verdadero Derecho del Trabajo (se trató de intervenciones puntuales con un fin sobre todo tuitivo, fiándose la solución del problema sobre todo a la iniciativa de los agentes sociales). Pero, de acuerdo con Alfredo Montoya,

"A partir de 1917, y hasta septiembre de 1923... se precipitan en el país una serie de circunstancias políticas, económicas y sociales que determinan la sustitución del viejo esquema pietista-represivo por un nuevo modelo normativo, al que con toda razón conviene el apelativo de *moderno*; moderno por los planteamientos ideológicos que le sirven de base, que abandonan definitivamente las invocaciones (...) al humanitarismo, y se ajustan en forma pragmática a las realidades económicas y sociales; moderno por el modo de interpretar la acción del movimiento obrero y por el modo de instrumentar posibles vías de solución pactada a esa acción reivindicativa; moderno porque

La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales, Madrid, 1988; LÓPEZ PENA, Isidoro: "Los orígenes del intervencionismo laboral en España: el Instituto de Reformas Sociales", en *Revista de Trabajo*, 25 (1969), págs. 10-44.

En relación con las opiniones que descalifican la obra social de los gobiernos de estos años aludiendo a los cambios bruscos de política que acompañaron a los cambios ministeriales, es necesario hacer una precisión. Esa inestabilidad afectó a uno de los aspectos de la política social (la actitud más tolerante o más represiva hacia los sindicatos obreros: en este sentido, tolerancia y represión se alternaron con cierto vértigo desconcertante), pero no tanto al curso de las iniciativas legislativas reformistas, que prosiguieron, e incluso se incrementaron, en etapas de suspensión de los derechos constitucionales, cierre de sedes sindicales y persecución de militantes obreros, como ocurrió cuando Dato fue Presidente del Consejo de Ministros en 1920-1921. Sobre este gobierno puede consultarse: SECO SERRANO, Carlos: "El último gobierno de Eduardo Dato", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXVIII, II (1991), págs. 251-302.

⁵³ Véase la evolución de la conflictividad social en estos años, en: MASSANA, Carmen: "Vagues, cycles i política (1900-1936)", en *Reçerques*, 11 (1981), págs. 81-105.

sustituye la antigua estrategia de atacar meramente los efectos de la cuestión social (el pauperismo, los desórdenes sociales...) por la más racional de enfrentarse con sus causas básicamente de naturaleza económica...; moderno porque la vacilante participación del Estado en las relaciones laborales se transforma en un enérgico intervencionismo; y moderno, en fin, porque bajo su imperio se implantan avances legislativos básicos: la incipiente ampliación del Derecho del Trabajo, el reconocimiento de la autonomía colectiva, el progreso de los seguros sociales, la fijación de la jornada máxima de trabajo...

Esta auténtica crisis de crecimiento del Derecho español del Trabajo difícilmente puede explicarse sin prestar atención a la crisis general en la que la sociedad española se ve sumergida durante el septenio 1917-1923... la irrupción del proletariado en la escena política (...) tuvo que contribuir necesariamente a que el poder público (...) se hiciera eco en alguna medida de los clamores de <<regeneración nacional>>.

Que la inestabilidad política de la época no ayudó a la estabilización social es obvio; pero no cabe desconocer el esfuerzo reformista de políticos conservadores... --Burgos Mazo, Sánchez de Toca, Dato...-- que, sobreponiéndose al catastrofismo de la época, lograron avances sociales considerables... Nadie puede poner en duda que la política de estos años fuese inestable (...) pero ello contribuye a acentuar el indudable mérito de los políticos burgueses que, enfrentándose a los intereses de su propia clase (...), promovieron reformas en beneficio de los trabajadores. Se dirá que eran estas reformas tímidas e insuficientes, e incluso se dirá con razón que eran más reformas inspiradas por el deseo de auto-defensa que por un verdadero espíritu de solidaridad con la clase obrera; lo cierto es que, cualesquiera que fuesen los íntimos y últimos móviles que determinaron la acción de los políticos reformistas, esta acción les valió la repulsa del empresariado y de grandes sectores de la burguesía..."⁵⁴.

En este trabajo se estima que es preciso modificar la interpretación clásica de la crisis de la Restauración a partir de una nueva evaluación de las posiciones relativas de los distintos actores en juego: los gobernantes no mantuvieron posturas tan recalcitrantes o alejadas del pulso y las necesidades de los nuevos tiempos y de la sociedad como ha sido habitual

⁵⁴ MONTOYA MELGAR, Alfredo: *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España: la crisis de 1917-1923*, Murcia, 1977, págs. 9-13. Una valoración similar de la obra social realizada a partir de 1917 ha sido realizada por Antonio Martín Valverde en la obra ya citada "La formación del Derecho del Trabajo en España". Su exhaustivo análisis muestra la cantidad y calidad de las medidas aprobadas en este período, así como la congelación del proceso tras la proclamación en 1923 de la dictadura militar.

concluir (no debe despreciarse su reformismo como un fuego de artificio); y la sociedad, sobre todo las burguesías y las clases medias, no estuvo tan volcada en favor de la democracia y de la apertura política como se ha considerado con frecuencia. A la hora de proporcionar bases convincentes para sostener una interpretación centrada en la existencia de una divergencia creciente y un enconado conflicto entre las clases conservadoras (cuya respuesta a la crisis que estalló en 1917 constituyó una notable derechización y un desplazamiento hacia posiciones antiliberales y autoritarias como forma de considerar adecuadamente perseguida la finalidad de la defensa social) y los gobiernos del régimen constitucional (cuya forma de articular la defensa social obedeció a los principios pactistas no reaccionarios del liberalismo conservador transformacional o moderno), se ha decidido prestar atención no al contenido de la legislación relacionada con las condiciones de trabajo, sino a un aspecto menos conocido y al mismo tiempo de contenido más político (recuérdese que se ha aludido anteriormente al protagonismo sindical de estos años) y de significado bastante más simbólico del conflicto entre gobiernos y clases conservadoras: el problema de la regulación del asociacionismo obrero (la sindicación), en el que latía la cuestión del reconocimiento o la anulación del obrerismo.

VI.2 La cuestión de la sindicación profesional obligatoria

La sindicación forzosa fue la fórmula que la mayoría de las clases conservadoras concibieron como respuesta a la inusitada envergadura alcanzada a partir de 1916 por la conflictividad social. Los gobiernos conservadores estudiaron la cuestión (debatida inicialmente y planteada por el Instituto de Reformas

sociales) ante la agudización de las tensiones sociales. Y se mostraron de acuerdo con implantar la sindicación profesional. Sin embargo, rechazaron convertirla en obligatoria por considerarla incompatible con los principios ideológicos del régimen (con la liberal Ley de Asociaciones). Tampoco hicieron de ella una cuestión prioritaria, sino un componente más de su política de reforma social. Con ello desvirtuaron el espíritu de la demanda patronal, al incapacitar la ley para el fin esencial que persiguió aquélla: el sometimiento del movimiento obrero, la neutralización del poder reivindicativo de los sindicatos y la regulación en términos corporativistas no pluralistas de la negociación colectiva.

VI.2.1 La crisis de 1917: planteamiento de la cuestión social e inicio de las divergencias entre gobiernos y patronos

La huelga general de agosto de 1917 y la ulterior manifestación política de la ofensiva proletaria (la elección en 1918 de seis diputados socialistas), fueron un serio toque de atención sobre las consecuencias que para el orden social y político podían derivarse del avance del movimiento obrero. El obrerismo entró en la "esfera superior del Estado", iniciándose en la vida española un nuevo período de "grandes transformaciones en la constitución del estado político y social" del país ⁵⁵. Debe tenerse también en cuenta que aquella huelga era la resultante de un proceso reivindicativo acometido colectivamente por los dos grandes sindicatos del país (UGT y CNT) a partir de la primavera de 1916 y que, hasta entonces, se había saldado con notorios e

⁵⁵ SIMARRO, Luis: *Los sucesos de agosto ante el Parlamento*, Madrid, 1918, págs. V-VIII; Bullejos, J.: *La Comintern en España*, México, 1972, pág. 11; *El Financiero Hispano Americano*, 842 (15-mayo-1917), pág. 339.

inesperados éxitos para las organizaciones obreras ⁵⁶.

Los gobernantes y los grupos burgueses vieron en la huelga de 1917 una seria amenaza revolucionaria y, atemorizados por el empuje proletario, estuvieron de acuerdo en no escatimar medios para derrotar, reprimiéndola, la insurgencia ⁵⁷. Con todo, el prestigio que el gabinete conservador obtuvo por ello entre las clases conservadoras fue efímero; pocas semanas después de lograr contener la huelga general, ambos tuvieron ocasión de comprobar que no existía acuerdo en cuanto a la respuesta que consideraban había que dar a la cuestión social más allá de la solución de un problema de orden público. El Marqués de Comillas, en el telegrama que, como representante de "todos los organismos que, mirando por el bien de la Patria, procuran y fomentan el orden", envió al Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato, para ofrecerle su cooperación, señaló que entendía que la acción del gobierno en favor de la conservación del orden social debía orientarse a "vigorizar el principio de autoridad". Las clases conservadoras esperaban que el gobierno profundizase en la labor represiva de las organizaciones proletarias y se sirviese de la circunstancia para asestar un duro golpe al movimiento obrero. Sin embargo, ante la actitud "alegre y confiada" del gabinete conservador (que, por el contrario, tras los sucesos de agosto, se mostró a la espera del momento propicio para retornar a la normalidad constitucional), fueron mostrando un creciente descontento; éste se transformó en irritación cuando cundió la sospecha de que el gobierno había intercedido para suavizar la pena de los miembros del comité de la huelga general: la condena a cadena perpetua (en vez de la

⁵⁶ MARTIN, J.: *Huelga general de 1917*, Madrid, 1966, págs. 17-28; ROMANONES, Conde de: *Las responsabilidades políticas del antiguo régimen*, Madrid, s/f, pág. 186.

⁵⁷ *El Financiero Hispano Americano*, 842 (18-mayo-1917), pág. 339; *El Pueblo Vasco*, 27-junio y 16-julio-1917; *La Época*, 28-agosto-1917.

de muerte) no les pareció satisfactoria, "por exceso de lenidad, por haber cedido a destiempo, por no haber llegado hasta lo último" ⁵⁸.

Frente al agravamiento del problema social, el partido conservador español optó por una respuesta intervencionista "liberal" ⁵⁹, bastante alejada de la intervención autoritaria que exigieron las clases acomodadas y medias. El gobierno, de acuerdo con el bagage programático del partido (desde comienzos de siglo destacó por ser el principal impulsor, dentro del régimen, de la legislación social ⁶⁰), restauró a comienzos de noviembre las garantías constitucionales e hizo una lectura de

⁵⁸ *La Época*, 30-agosto-1917. Tanto *El Pueblo Vasco*, como *ABC* y *La Vanguardia*, en sus comentarios de la situación política durante los meses de septiembre y octubre de 1917, hicieron frecuente referencia al infundado optimismo de Dato y a la necesidad de endurecer la actitud gubernamental hacia el movimiento obrero. Sobre el descontento de la burguesía: PÉREZ DE AYALA, Ramón: *Política y toros. Ensayos*, Madrid, 1918, págs. 148-149; EZA, Vizconde de: *De mis carpetas, III. Lo social y lo político*, Madrid, 1934, pág. 26.

⁵⁹ El liberal Fermín Calbetón y el republicano Adolfo Buylla dijeron entonces que, ante el problema social, en España se imponía una acción decidida de reforma consistente en una política intervencionista de Estado. Según Buylla, dentro de la política española, "quien formuló clara, rotunda, valientemente la doctrina intervencionista, ... quien se adhirió a ella con toda franqueza y decisión, fue el Sr. Sánchez de Toca". Sánchez de Toca sería uno de los políticos conservadores más influyentes en la obra gubernamental a partir de 1917. Véase: BUYLLA Y ALEGRE, A.: *La reforma social en España*, Madrid, 1917, pág. 31; CALBETON, F.: *Ensayo de exposición histórico-crítica de las más importantes doctrinas sociales y del intervencionismo del Estado con aplicación a España*, Madrid, 1918, págs. 74-78.

⁶⁰ Eduardo Dato, en una intervención en el Senado en 1915, señaló que la atención por parte del estado al problema social era una "verdadera necesidad", pues era preferible su evitación al "prejuicio inmenso que al país produciría la más pequeña alteración del orden público". Añadió: "La fuerza puede emplearse cuando se ha agotado el derecho, y el Estado no agota el derecho cuando permanece indiferente ante esas necesidades del pueblo". Véase: DATO, Eduardo: *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. ... en el Senado el día 3 de debrero de 1915 con motivo de la conflagración europea*, Madrid, 1915, págs. 11-12. Otra muestra significativa del planteamiento por el partido conservador de la cuestión social cuando comenzó a radicalizarse la lucha entre obreros y patronos --propugnando una intervencionismo neutral orientado a la armonización de las partes encontradas para evitar que las relaciones sociales estuviesen a merced de la ley del más fuerte-- es: ALAS PUMARIÑO, Nicanor de las: *Relaciones entre patronos y obreros*, Oviedo, 1913.

los hechos de aquellos meses denotadora de la voluntad de llevar a cabo una intensificación de la legislación social y una creciente intervención en el conflicto sociolaboral basada en principios de neutralidad. El ministro conservador Manuel Burgos y Mazo, en su explicación del papel jugado por el gobierno durante la huelga general de 1917, señaló, a propósito de la huelga ferroviaria que precedió y fue causa de la general ⁶¹, que el gabinete intervino "dirimiendo el asunto como árbitro sereno y desapasionado que no debe tener más norma que la justicia y la equidad y la defensa de los intereses legítimos de una y otra parte contendiente, por igual dignas de respeto y de la solicitud de los poderes públicos"; que a la hora de exigir concesiones, presionó más a la compañía ferroviaria que a los obreros por considerar su actitud más intransigente; y que la solución de la conflictividad pasaba por la instauración de "una ley amplia y verdaderamente social sobre el contrato de trabajo". El objetivo del partido conservador, ante el especial estado social del país como consecuencia del impacto de la guerra, debía ser la atracción de las clases trabajadoras ⁶².

En definitiva, la huelga de 1917 sirvió para que se manifestasen importantes diferencias entre el partido conservador y las clases conservadoras sobre la cuestión social; también para que se concretara la formulación de los respectivos planteamientos desplegados en los años siguientes. Mientras los primeros se mostraron dispuestos a desarrollar la legislación

⁶¹ Consúltese la doctrina manejada por el gobierno en el conflicto ferroviario en: EZA, Vizconde de: "Prólogo", en VEGA GUTIÉRREZ, José de la: *El derecho de las compañías de ferrocarriles al despido de su personal*, Madrid, 1919, págs. 5-14.

⁶² BURGOS MAZO, Manuel de: *Páginas históricas de 1917*, Madrid, s/f, págs. 201-217. El vizconde de Eza señaló en junio de 1917 que "la nueva democracia" con la que podría combatirse la crisis causada por la guerra, consistía en el avance de la legislación social y en el compromiso de toda la sociedad con tal tarea. Véase: *El Debate*, 30-junio-1917.

social, "la burguesía, ante el gran empujón proletario de 1917 a 1921, perdió sus arrestos democráticos y adquirió ese subconsciente negativo de la inseguridad de su propio estado social y económico" ⁶³.

VI.2.2 La respuesta patronal al avance sindical: la sindicación obligatoria ⁶⁴

La sindicación obligatoria poco tardó en ser propuesta por numerosos y destacados sectores del mundo de la producción y de los negocios como la réplica adecuada a la situación social. En la conferencia de Seguros Sociales celebrada en Madrid en octubre de 1917 por iniciativa del ministro conservador Vizconde de Eza ⁶⁵, los delegados del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona manifestaron que "nada práctico cabía hacer, ni para seguros, ni para otros fines, si primeramente no se procedía a organizar por ramos de producción a patronos y obreros, concediendo grandísima importancia a que se vaya a la agremiación obligatoria" ante el predominio de "un individualismo anárquico que imposibilita a España toda obra de progreso". Antes de

⁶³ ROMEU ALFARO, Fernanda: *Las clases trabajadoras en España, 1898-1930*, Madrid, 1970, pág. 99.

⁶⁴ En esta tesis, se utilizan las publicaciones de los organismos económicos patronales y sus manifiestos públicos, como expresión de la opinión de las clases conservadoras. Este método se apoya en la existencia de numerosos indicadores de que las clases conservadoras encontraron en estos organismos sus principales medios de representación. Así, en carta enviada a Antonio Maura en 1912, el industrial y diputado conservador Mariano de Foronda señaló, con afán generalizador, que las sociedades económicas eran la "representación genuina de las clases conservadoras" (*Carta de Foronda a Maura, 29 de setiembre de 1912, Archivo Maura, legajo 41, carpeta 8*). Otra muestra en: CÁMARA OFICIAL DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MADRID: *Memoria de la actuación de la Cámara durante 1919*, Madrid, 1920, págs. 47 y ss.

⁶⁵ En la que el ministro de Fomento "con actividad plausible y singular,... se apresta a la implantación de los seguros obligatorios en España", constituyendo la Conferencia "el primer paso dado en firme" en ese sentido. En: *Revista Financiera*, 369 (5 de agosto) y 379 (15 de noviembre de 1917), págs. 7-8 y 3-5 respectivamente.

procederse a cualquier avance de la legislación sociolaboral, había que modificar el régimen legal de asociaciones bajo cuyo amparo tenido lugar el nacimiento y desarrollo de las principales organizaciones sindicales del país (la Ley de Asociaciones de 1887). Esta solución, bien recibida por el resto de las entidades presentes, cuestionaba la validez de los principios de libertad y de los derechos individuales en los que quedaba acogido legalmente el sindicalismo y trataba de encauzar la conflictividad imponiendo a las asociaciones obreras fórmulas propias del asociacionismo patronal. Eza no tuvo tiempo de considerar la propuesta patronal, por cuanto el gobierno dimitió el 29 de octubre ⁶⁶.

La cuestión reapareció en el primer plano de la política nacional después de algo más de un año, ligada a la exacerbación hasta magnitudes desconocidas de una conflictividad laboral, que se generalizó en 1918-1919. Para el Fomento del Trabajo, 1918 había sido un año "verdaderamente aciago" al haberse declarado "la epidemia tal vez más terrible de las que desde los tiempos medievales ha azotado a la humanidad: el intento de levantar todo el mundo del trabajo lanzándolo a la violencia". El nuevo año comenzaba bajo los mismos auspicios, declarando que nadie podía sustraerse a la "forma aguda que reviste la cuestión social". Para que "no desaparezca la industria", reiteraba su demanda de la promulgación de la sindicación obligatoria, en la que reconocía tener "especialísimo interés" y para cuya aplicación estaba dispuesto a prestar al gobierno toda su colaboración. La sindicación forzosa era vista como la solución que exigían los nuevos tiempos. En primer lugar, porque se imponía la necesidad de establecer un régimen de garantías para los intereses patronales en las negociaciones con los sindicatos,

⁶⁶ *Memoria del Fomento del Trabajo Nacional correspondiente al ejercicio próximo pasado de 1918, Barcelona, 1919, págs 20-22.*

consistente en dar carácter obligatorio y vinculante para los organismos obreros a los acuerdos alcanzados. En segundo lugar porque los acontecimientos "han derrumbado el individualismo patronal". La sindicación forzosa tuvo, pues, también, una finalidad de impulso al sindicalismo empresarial como forma de fortalecer las posiciones patronales y de dar una adecuada réplica al del obrerismo ⁶⁷.

Al fortalecimiento y expansión del asociacionismo patronal contribuyó notoriamente el Congreso de Sans (1918) del sindicalismo anarquista, en el que la Confederación Nacional de Trabajadores adoptó la estructura del sindicato único o de industria para mejorar su actuación en la lucha contra la patronal. Frente al sindicato único de obreros, que trajo consigo un fuerte aumento de los éxitos del sindicalismo, los grupos empresariales promovieron la sindicación obligatoria, medio para la creación de un sindicato único de patronos ⁶⁸.

Tal fue el grado alcanzado a comienzos de 1919 por la conflictividad social, que el gobierno liberal presidido por el conde de Romanones tomó el 17 de enero la decisión de suspender las garantías constitucionales y dictó una Real Orden para que el Instituto de Reformas Sociales iniciase el estudio y elaboración de una Ley de Sindicación Profesional, además de otras

⁶⁷ En España el asociacionismo patronal defensivo (orientado a defender los intereses empresariales frente a las reivindicaciones obreras), se desarrolló a partir de la segunda década del siglo XX ante el ascenso del sindicalismo obrero. En otro orden de cosas, es necesario señalar que la sindicación obligatoria no fue un producto ideológico exclusivo de los grupos industriales, sino que amplios e importantes sectores agrarios y comerciales vieron en la agremiación forzosa la fórmula idónea para la mejor defensa de sus intereses. Véase: *Memoria del Fomento del Trabajo... de 1918*, págs. 5, 18-19, 36-37; *El Pueblo Vasco*, 15-septiembre-1918; *Boletín de la Asociación de Agricultores de España*, 102 (noviembre de 1917), págs. 360-363; SOTO CARMONA, Alvaro: *El Trabajo Industrial en la España Contemporánea (1874-1936)*, Barcelona, 1989, págs. 314-315.

⁶⁸ BALCELLS, Albert: *El sindicalismo en Barcelona (1916-1923)*, Barcelona, 1965, págs. 51-64.

medidas sociales, para su pronta aprobación. Según el preámbulo de la orden, "el más alto interés de la economía nacional" era el que exigía acometer una amplia labor legislativa ante "los nuevos modos y formas de la lucha social" ⁶⁹.

Sin embargo, aquel gobierno no pasó a la historia por su actuación en favor de los proyectos patronales, sino por dar cuerpo de ley a uno de los principales avances de la legislación obrera del momento: la jornada laboral de ocho horas, solicitada a Romanones por la socialista Unión General de Trabajadores. Además, la parte dispositiva del Real Decreto estableció la constitución de comités profesionales paritarios para llevar a cabo la aplicación de la ley en cada ramo de la producción ⁷⁰.

Fue una decisión arriesgada que coadyuvó a la caída del gobierno pocos días después: teniendo en cuenta que Barcelona llevaba casi dos meses paralizada por el movimiento sindical, la medida causó un profundo enojo en los ambientes patronales y clases conservadoras en general. En febrero había sido declarada en la ciudad condal la huelga de "La Canadiense", conflicto de considerables proporciones que derivó en huelga general y que mantuvo a toda la ciudad parada durante varios meses a lo largo de la primavera de 1919. Esta huelga, dada la muestra de poderío social y capacidad reivindicativa exhibida por del sindicalismo cenetista ⁷¹, constituyó, a los ojos de la burguesía y las clases medias, una demostración patente de debilidad del gobierno y de incapacidad del liberalismo restauracionista para contener la <<anarquía>>; también, de la poca eficiencia, desde la perspectiva de sus intereses, de la

⁶⁹ *El Liberal*, 17 y 18-enero-1919; *El Debate*, 18-enero-1919; *La Tribuna*, 1-abril-1919.

⁷⁰ *El Liberal*, 22-enero-1919; *La Tribuna* y *El Debate*, 4-abril-1919; Romanones, *Las responsabilidades políticas...*, págs. 169-171, 182-184.

⁷¹ Meaker, *La izquierda revolucionaria...*, págs. 200-238.

política de conciliación.

La respuesta de las clases patronales al "apogeo del anarcosindicalismo" puso de manifiesto su inclinación hacia soluciones que se correspondían ideológicamente con la derecha autoritaria. Además de rechazar la jornada de ocho horas al estimar que causaría un daño gravísimo a la producción (lo mismo que adujeron en 1900 los industriales catalanes para rechazar las leyes sociales de Dato --acusado entonces de <<socialista encubierto>>-- sobre accidentes laborales y trabajo de mujeres y niños ⁷²), se señaló que la implementación de la misma era irrealizable, por cuanto se había previsto llevarla a cabo a partir de comités paritarios y en España no había organizaciones sociales "sanas y robustas". Para los industriales catalanes, los sindicatos obreros existentes no eran interlocutores aceptables, estimando que sólo representaban a la minoría más radical. La Cámara de Industria de Barcelona, tras calificar el decreto como "un nuevo factor de perturbación", y criticar "la ausencia del Poder público, limitado al censurable papel de espectador", insistió en la propuesta de la sindicación forzosa como la única fórmula viable para la reconducción de la conflictividad por vías de armonía ⁷³. En los meses siguientes, la sindicación forzosa (exponente ejemplar de la percepción que del problema social y del hecho sindical tuvieron las clases conservadoras), fue desde Cataluña (que marcó la pauta y fue el punto de referencia para el conjunto de los patronos españoles en cuestión de política de defensa social) expandiéndose al resto

⁷² SECO SERRANO, Carlos: "Eduardo Dato y su catolicismo social", en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, 1981, págs. 82-83.

⁷³ CAMARA OFICIAL DE INDUSTRIA DE BARCELONA: *Informe de la Cámara... sobre la jornada de ocho horas de trabajo impuesta por Real Decreto de 3 de abril de 1919*, Barcelona, 1919, págs. 53-55.

del territorio español ⁷⁴.

VI.2.3 La respuesta de los gobernantes conservadores

En 1919 estalló abiertamente el divorcio entre los gobernantes y las clases conservadoras por el tratamiento otorgado por aquéllos al problema social; la brecha no hizo desde entonces sino agrandarse, con la particularidad de que esa fractura avanzó bajo gobiernos formados por el Partido Conservador. Estos gobiernos trataron de encontrar una solución definitiva a la conflictividad sociolaboral; su principal diferencia con respecto a la política social de los liberales fue una mayor moderación en el alcance de las reformas y una mayor predisposición a la integración en su obra de gobierno de las peticiones de las clases acomodadas. El esfuerzo realizado por los políticos conservadores para atender las demandas burguesas resultó fallido, haciéndose notoria la existencia de una divergencia doctrinal entre dos formas diferentes de conservadurismo y de defensa social. Las discrepancias surgidas en torno a la cuestión del problema de la sindicación obligatoria, tuvieron una influencia destacada en el proceso de distanciamiento y ruptura.

La ruptura entre el partido conservador y las clases conservadoras por la respuesta a la cuestión social se hizo manifiesta durante la segunda mitad de 1919, siendo Presidente del Consejo de Ministros Joaquín Sánchez de Toca y Manuel Burgos y Mazo ministro de la Gobernación. El partido conservador

⁷⁴ La sindicación forzosa como respuesta al avance de la conflictividad obrera (promovida por los patronos como forma de establecer un sindicalismo a medida: es decir, amarillo y propatronal) fue propuesta, ante las primeras grandes tensiones sociales de 1918-1919, en muy diversos ámbitos productivos y zonas del país, como la cuencia minera murciana. Allí intervino en ese sentido el político ciervista y empresario José Maestre. Véase: VILAR, Juan Bautista; EGEA BRUNO, Pedro María; VICTORIA MORENO, Diego: *El Movimiento Obrero en el Distrito Minero de Cartagena-La Unión (1840-1939)*, Murcia, 1987, págs. 237-256.

compartió con las clases acomodadas la necesidad urgente de atajar "los excesos y las extralimitaciones del sindicalismo obrero"; pero la coincidencia en el diagnóstico no alcanzó a la terapia a aplicar: los conservadores se mostraron reacios a tomar medidas que atentasen contra los principios esenciales del régimen y llevaron a cabo, combinada con la obsesión por el mantenimiento de orden público y el freno a la revolución, una política de conciliación.

Cuando Sánchez de Toca llegó a poder en julio de 1919 (iniciando, dentro de posiciones conservadoras, un giro liberal en relación con la política seguida por el gobierno Maura al que sucedió), declaró que la política de su gobierno se resumía en el término "apaciguar"; en consonancia con sus declaraciones, se opuso a la petición de una comisión de patronos de Cataluña para que el gobierno dispensase apoyo oficial a su pretensión de dar la batalla a los obreros mediante el "lock-out". Hubo más negativas del gabinete a convertirse en promotor preferencial de las expectativas empresariales. Desde su constitución, el gobierno inició trabajos para la aplicación de un indulto, para el restablecimiento de las garantías constitucionales suspendidas meses antes por Romanones y para el desarrollo de un vasto programa social. El indulto fue promulgado en septiembre. Las garantías no pudieron ser restablecidas por la actitud adversa de la patronal catalana, pero gracias a las buenas relaciones establecidas con los sindicatos fue posible levantar el estado de guerra en Barcelona. La obra legislativa del gobierno, preparada por el Instituto de Reformas Sociales (presidido por el Vizconde de Eza) y aprobada por decreto o presentada al Parlamento, incluyó aspectos costosamente digeribles para los intereses patronales (la ley de regulación del Contrato de Trabajo, la implantación del seguro obrero con carácter obligatorio y la implantación de la jornada de ocho horas) y fue con-

denada en términos globales por la opinión de derechas ⁷⁵.

El conjunto de la obra social del gobierno suscitó la protesta de los organismos económicos de todo el país, que esperaban de unos políticos que se denominaban conservadores una actitud muy diferente en un momento en el que la conflictividad no hacía sino avanzar ante el poderío creciente de los sindicatos de clase y, además, aparecían los primeros síntomas de crisis económica. Frente a los intereses en pugna, el gobierno Sánchez de Toca puso en práctica una política intervencionista caracterizada por una orientación progresista en materia social, política que fracasó al no encontrar la colaboración solicitada a los "elementos de orden" en la tarea de pacificación. Muy al contrario, el gobierno se encontró con una inesperada reacción de esos mismos elementos, que desoyeron las apelaciones del gobierno a su buen sentido y cumplieron sus advertencias de llevar a cabo "una protesta colectiva contra el proceder revolucionario de los obreros" ⁷⁶.

Ante la supuesta connivencia del gobierno conservador con la causa obrera, tras la celebración en Barcelona del II Congreso Patronal (clausurado el 27 de octubre), se anunció para el día 3 de noviembre el planteamiento en Barcelona del "lock-out". El cierre patronal, tras un breve paréntesis, se extendió a otras ciudades (Madrid, Valencia, Alicante), prolongándose hasta febrero de 1920. Hubo entonces muchos síntomas del avance de una acción "sindical" defensiva por parte de las entidades y organismos económicos y patronales para llevar a cabo una intervención constante y efectiva en la política general del

⁷⁵ *El Imparcial*, 17-julio, 26-septiembre, 11-octubre-1919; *La Tribuna*, 31-agosto-1919, 10-octubre-1919; *El Liberal*, 18-octubre-1919; "Crónica de Política interior. Injusticias respecto al señor Sánchez de Toca" en *Nuestro Tiempo*, 253 (enero de 1920), págs. 83-107.

⁷⁶ *El Imparcial*, 16-agosto-1919.

país ⁷⁷. El fenómeno, que englobó a sectores importantes de las clases conservadoras, evidenció un elevado grado de ruptura con el sistema de gobierno y la disposición de burguesías y clases medias en una postura de oposición resuelta a la política y al régimen liberal. El verdadero alcance del "lock-out" fue provocar la caída del gabinete Toca (lo que consiguió a finales de noviembre), y proceder a un cambio en la política hacia posiciones más conservadoras o menos liberales ⁷⁸.

La política social de gobierno Toca enajenó a las clases conservadoras del régimen liberal. Éstas encontraron en el Ejército, cuyos mandos se mostraron siempre dispuestos a declarar el estado de guerra ante cualquier conflicto de cierta magnitud, a los defensores de sus intereses. Fue entonces cuando comenzaron los multitudinarios homenajes públicos de los elementos de orden de la ciudad condal a los capitanes generales; en aquel momento a Miláns del Bosch, quien apoyó abiertamente la sindicación obligatoria ⁷⁹. También con motivo de los sucesos de 1919-1920 comenzaron las apelaciones directas del mundo de la propiedad y los negocios al Rey en busca de amparo a sus intereses, actos que no sólo evidenciaron el alcance de la ruptura con los gobernantes, sino la predisposición implícita de las clases conservadoras en favor de soluciones antiparlamen-

⁷⁷ La patronal barcelonesa hizo circular una nota entre sus asociados que decía: "Ya que se agrupan los obreros, agrupaos vosotros también...". En: *El Liberal*, 2-septiembre-1919; *El Debate*, 21-octubre y *ABC*, 23-octubre-1919 (ponencia sobre organización patronal en la Asamblea Patronal de Barcelona).

⁷⁸ "La principal finalidad del 'lock-out' es producir la crisis", señaló *El Imparcial* el 2 de noviembre, periódico que en su edición del día 28 del mismo mes reprodujo unas declaraciones privadas de Félix Graupera, presidente de la Federación Patronal, en las que manifestó su ruptura total con el Gobierno y su impresión de que "no ha surgido ya la crisis porque no se ve bien claro quien ha de sustituir al actual gobierno".

⁷⁹ *El Imparcial*, 27 y 29-octubre, 1-noviembre-1919.

tarias y protodictatoriales ⁸⁰.

La brecha entre los gobernantes y las clases conservadoras se produjo a pesar de que los primeros trataron de dar una respuesta satisfactoria a las exigencias de los sectores empresariales. Con todo, éste no fue el principal móvil de la actuación del Partido Conservador. La política conservadora estuvo condicionada por la fidelidad al bagaje programático del partido (su compromiso con el liberalismo y con el avance de la legislación social) y por la adhesión a los acuerdos tomados en las reuniones internacionales convocadas por las grandes potencias después del fin de la gran guerra para establecer las soluciones a los grandes problemas del mundo posbélico: las Conferencias de Versalles y Washington (1919) consagraron el principio del reformismo social como la respuesta adecuada de los Estados ante las perturbaciones sociales ⁸¹.

El objetivo primordial del gobierno Sánchez de Toca y el de los gabinetes conservadores que le sucedieron, fue conseguir la pacificación del mundo laboral reconociendo el "hecho sindical" y reformando la legislación; ninguno proclamó en

⁸⁰ En enero de 1920, una "nutrida representación de las fuerzas vivas del país", respaldada por más de cien entidades económicas y liderada por los representantes del Fomento del Trabajo Nacional, fue recibida por Alfonso XIII, a quien pidieron "que impongáis a vuestros gobiernos un culto tan ferviente a la realidad que los haga más fuertes que el vendaval de los que amenazan provocarla. Es necesaria, señor, una renovación... que ponga un órgano de gobierno con persistencia inalterable allí donde la gravedad del mal lo requiere; que ahogue todo intento de perturbación y toda actuación revolucionaria...". El presidente de la Comisión declaró su empeño en unirse para que los Poderes públicos "oigan nuestra voz, que es la de las clases económicas y culturales de toda España". Un tono mucho más "dictatorial" tuvo el manifiesto del 9 de febrero de las fuerzas vivas de Cataluña. En el manifiesto se pidió "un órgano de Gobierno que tenga persistencia delegada de los intereses y de las mutaciones políticas" y que tuviese capacidad para imponer las leyes supliendo las deficiencias del Parlamento. En *El Debate*, 19-enero, 10 y 11-febrero-1920.

⁸¹ *La Época*, 14-agosto, 20-octubre-1919; EZA, Vizconde de: "Las deliberaciones sobre el Trabajo en Washington" en *La Época*, 8-enero-1920; *El Debate*, 17-enero-1920.

principio que la sindicación obligatoria estuviese entre sus designios fundamentales, sino la regulación de la conflictividad. Se mostraron dispuestos a promover el estudio de nuevas formas de organización de los intereses sociales y del conflicto laboral, pero dieron preferencia en su actuación al avance de la normativa sociolaboral y, unida a una recurrente política represiva para el restablecimiento del orden público en las zonas más conflictivas. Algunos gabinetes conservadores trataron de impulsar la sindicación profesional como último recurso, manifestando con ello su resistencia a la adopción íntegra de las soluciones patronales. No sólo enervaron los ánimos de comerciantes, industriales, etc., con su resistencia a la promover la solución de la sindicación profesional, sino con la forma de plantearla cuando se decidieron a hacerlo. Los conservadores promulgaron una sindicación voluntaria y la concibieron como un componente más del conjunto de medidas de reforma social, cuando los grupos burgueses exigían una sindicación obligatoria y previa a cualquier otra medida en el ámbito sociolaboral.

Las reservas de los conservadores hacia la sindicación obligatoria, basadas en un escrúpulo doctrinal, ya fueron puestas de manifiesto desde el primer planteamiento de la cuestión (a comienzos de 1919). Según *La Época*, "los males del sindicalismo no están en el instrumento de la sindicación, sino en la finalidad política que se le ha dado", siendo antónima la "esencia moral" de la sindicación con el concepto de forzosa: "Sindicación es unión, y no hay unión fecunda cuando le falta la espontaneidad del convencimiento y del sentimiento de los que se unen". Para Dato, la guerra había hecho patente un estado de "desintegración social". Se imponía un Estado más organizado que, para mantener el derecho y el orden, debía llevar a cabo una regulación basada en "la organización de la libertad, que atraiga en vez de repeler". El Vizconde de Eza recomendó

proceder a contrarrestar la efervescencia con la organización por el Estado de la "democracia social". La tarea conservadora era "trazar la norma que haga penetrar en la organización el espíritu de la libertad y en las obras de la libertad la disciplina organizadora" ⁸².

Sánchez de Toca y su sucesor al frente del gobierno, el también conservador (si bien próximo asimismo a Maura) Manuel Allendesalazar, abordaron la cuestión de la sindicación de acuerdo con estos principios (la organización de la libertad) y con los condicionantes anteriormente expuestos, contribuyendo con ello de manera fundamental a la ya referida ruptura entre los gobernantes y las clases conservadoras. En las primeras semanas de su gobierno, Sánchez de Toca no hizo referencia alguna a la inclusión de una normativa sobre la sindicación como parte de su programa social, sino fundamentalmente a un proyecto de ley de contrato de trabajo. Si bien el gobierno y los primates conservadores reflexionaron sobre la necesidad de hacer desaparecer de los sindicatos obreros los aspectos políticos de su actuación, tendieron al reconocimiento de las organizaciones existentes y al fomento de fenómeno paritario como fórmula para el desbloqueo de los conflictos y para la despolitización de la acción sindical; así ocurrió con los propósitos de promover los tribunales arbitrales y con la creación en agosto en Asturias la Comisión Mixta y en octubre en Cataluña de la Comisión del Trabajo para resolver conflictos de larga duración ⁸³.

La sindicación profesional se convirtió en uno de los elementos de la política social del gobierno a raíz del Congreso Patronal celebrado en Barcelona en la última semana de octubre

⁸² La *Época*, 18-enero, 5-abril y 14-agosto-1919.

⁸³ La *Época*, 14, 20 y 28-agosto 1919; *El Liberal*, 28-septiembre-1919; *El Sol*, 11-octubre-1919; SOLANO, E.G.: *El sindicalismo en la teoría y en la práctica*, Barcelona, s/f, págs. 147-161.

de 1919. Éste fue promovido por la Confederación Patronal Española para fijar la postura empresarial ante las grandes cuestiones sociales y para unir a las fuerzas patronales dispersas. También fue concebido y ejecutado como un acto de oposición enérgica a la política de un gobierno reacio a sus pretensiones, considerando que éste, en cambio, era valorado muy positivamente por sus enemigos sociales ⁸⁴.

El Congreso acordó el inicio el 3 de noviembre de un "lock-out" indefinido como forma de protesta ante "la insensata conducta de quienes se titulan guardadores del orden... no amparando a los patronos contra la actuación criminal de los Sindicatos a los cuales alienta, como es público y notorio". Era una condena de "los procedimientos subversivos empleados por el Gobierno en complicidad con el sindicalismo rojo". La conferencia empresarial debatió detenidamente la cuestión de la sindicación, acordando que ésta fuese obligatoria y presentándola como la principal de sus peticiones al gobierno. Convirtió su acogimiento por el ejecutivo como condición para poner fin al alzamiento ⁸⁵.

La asamblea patronal fue clausurada el 25 de octubre; el 30 la prensa anunció por primera vez que el Consejo de Ministros había tratado acerca de un proyecto de sindicación, proyecto que siguió siendo debatido por el gobierno en sucesivas reuniones de sus miembros hasta convertirse en una Ley de sindicación profesional y ser presentada al Senado el 13 de noviembre. La promesa de atender a las demandas de los grupos empresariales

⁸⁴ *El Liberal*, 4-octubre-1919. Preguntado acerca de la política social del gobierno, Salvador Seguí, destacado líder de la Confederación Nacional de Trabajadores, declaró que le parecía "una obra hecha de buena fe" y que el gabinete tendría el "apoyo y simpatía" del sindicalismo cenetista.

⁸⁵ *El Debate*, 26-octubre y 1-noviembre-1919; *La Época*, 26 y 31-octubre y 1-noviembre-1919. La fuerte presión sobre el gabinete se vio incrementada por el apoyo que la sindicación obligatoria recibió por parte de Francisco Cambó y el catalanismo conservador.

con respecto al problema social, especialmente las relativas a la sindicación, sirvió para que el 12 de noviembre se alcanzase un acuerdo con los patronos, suspendiéndose el "lock-out" a la espera de la actuación del gobierno. "La solución está en el justo medio... las [pasiones] que afectan a los intereses suscitan las mayores tempestades y las intransigencias más irreductibles. Prescindir de la voz de cuantos las promueven, manejan o refrenan es carecer de la fuente de información y de asesoría indispensable...". Esto fue lo que señaló el Vizconde de Eza a propósito del debate sobre la sindicación y esto (encontrar un enunciado capaz de satisfacer las exigencias patronales sin traicionar su propia ideología y sin ganarse la ira de los sindicatos) fue lo que hizo Sánchez de Toca ⁸⁶.

La ponencia presentada por Martín Camprubí al Congreso Patronal y aprobada por la asamblea, señaló a los patronos que había que ir al reconocimiento de los sindicatos, pero reglamentándolos, es decir, imponiéndoles responsabilidades, porque "en posesión de una personalidad y de un reglamento, dejarían de actuar como poder oculto y cesarían de abusar de la arbitrariedad y a veces de la anarquía... Lo que importa es que las organizaciones sindicales entren por un cauce de legalidad, bajo la sanción del Estado". Añadió:

"El medio más adecuado para alcanzar esa compenetración [entre patronos y obreros] es la sindicación obligatoria y reglamentada de los patronos, paralela a la sindicación forzosa de los obreros, agrupándose en oficios o industrias, con la mira de... establecer el arbitraje obligatorio de las diferencias mutuas" ⁸⁷.

⁸⁶ *El Debate*, 30-octubre y 12-noviembre-1919; *La Época*, 6 y 13-noviembre-1919; *Heraldo de Madrid*, 14-noviembre-1919.

⁸⁷ CAMPRUBI, Martín: *La Sindicación Obligatoria para patronos y para obreros*, ponencia presentada al II Congreso Patronal de la Confederación Patronal Española, Barcelona, 1920, págs. 6-9, 21-23.

La primera de las bases pedía el establecimiento por el Estado de la sindicación forzosa de patronos y obreros con objeto de armonizar y defender sus legítimos intereses; las demás desarrollaban el establecimiento de un sólo sindicato por cada rama de la producción. La propuesta patronal, por tanto, consistía en la corporativización del conflicto social.

José María del Bayo, asesor jurídico de la Asociación de Agricultores de España (un hombre cercano al vizconde de Eza, antiguo presidente de la entidad), señaló acerca de la propuesta que "es completamente atentatoria a la libertad individual de asociación libre de patronos y obreros, y aunque se invoca para estos fines el respeto absoluto al art. 13 de la Constitución y al art. 1 de la Ley de Asociaciones de 1887, no vemos que esta invocación haga patente otra cosa que su propio escarnio para el derecho de ambas partes". El informe de Bayo añadió que era un "engaño", pues se pretendía imponer condiciones "leoninas" al funcionamiento de los sindicatos, condiciones que serían de todo punto inaceptables para los organismos obreros:

"Exigir la asistencia de las dos terceras partes del total de patronos y obreros sindicados para tomar acuerdos que no sean de régimen interior del Sindicato, es lo mismo que poner en las solas manos de los patronos la solución de los problemas que se presenten, porque ellos, pocos y unidos, pueden fácilmente reunirse en la proporción citada, que será difícil se congrege de los obreros, por su mayor número, desunión y coacciones que sobre ellos pueden ejercerse" ⁸⁸.

En términos muy diferentes a la propuesta patronal, y con un espíritu sensiblemente distinto, fue confeccionada la ley de sindicación del gobierno. El ministro de la Gobernación se esforzó por hacer compatible la nueva forma de sindicación con la Ley de Asociaciones. Y, para ello, hubo de rechazar expresamente la forma obligatoria y proclamar el fomento "del beneficio

⁸⁸ BAYO, J.M. de: *Informe sobre las Bases de sindicación profesional obligatoria de la Federación Patronal de Cataluña*, Madrid, 1922, págs. 4-5.

legal de la sindicación libre". Como señalaron en la defensa del dictamen los miembros de la respectiva comisión, era una ley de sindicación voluntaria. En el articulado se establecía un conjunto de beneficios para los sindicatos constituidos de acuerdo con la nueva ley; tales beneficios fueron estatuidos como estímulo para que los sindicatos ya existentes se acogieran al régimen profesional. Pero no sólo se toleraba y permitía la existencia legal de las asociaciones obreras previas, sino que se autorizaba "la constitución de dos o más Sindicatos de cada profesión en una misma localidad" (art. 1) y se establecía que "la constitución de las Asociaciones sindicales se llevará a efecto con arreglo a lo dispuesto en la ley de Asociaciones" (art. 5). En definitiva, se establecía un régimen para la promoción del sindicalismo profesional, pero no para su implantación como modelo único del fenómeno asociativo, respetándose la libertad de asociación en régimen de igualdad para patronos y para obreros. La propuesta de los gobernantes conservadores, frente al autoritarismo corporativo reclamado por los sectores conservadores de la sociedad, respondió a los criterios de un intervencionismo de naturaleza liberal ⁸⁹.

La reacción patronal no tardó en producirse. En la discusión en el Senado del dictamen de la ley de sindicación, el empresario Echevarría expresó la desazón de su grupo social; dijo que era un "proyecto de cobardía" porque, ante "el estado de anarquía", la primera necesidad "es buscar medios para que desaparezca [el sindicato rojo]". Y de la Administración no salía "una resolución en el sentido de ponder remedios extraordinarios... para que ese elemento perturbador, que tiene acobardada a la sociedad e incluso al gobierno, desaparezca". La urgencia con que había que neutralizar el problema social justificaba tener pocas contemplaciones con las doctrinas liberales;

⁸⁹ *Diario de Sesiones del Senado*, 13-noviembre-1919.

la medida oportuna era la sindicación obligatoria para obligar a las asociaciones obreras al cumplimiento de la ley ⁹⁰.

El Partido Conservador fue acusado de una actitud inhibitoria, cuando su deber era instaurar un régimen de garantías legales que comprometiese a los sindicatos a cumplir los acuerdos. Los patronos se habían sentido traicionados por la actitud sindical en la Comisión Mixta de Barcelona y por una Real Orden que concedía a dicha comisión funciones legislativas, ejecutivas y penales, entendiéndose con ello que el gobierno, en vez de ejercer la intervención demandada, delegaba sus responsabilidades; se trataba de "la suicida abstención de los poderes públicos". Todo ello era síntoma de la principal acusación que dirigieron entonces y desde ese momento hasta 1923 a los gobernantes: su pasividad y la dejación de potestad ante los excesos del sindicalismo, frente a los que exigían que el Estado interviniese de forma inequívocamente comprometida con la causa del orden social. Las clases conservadoras no se conformaron con una política represiva de orden público al estimar tal medida necesaria pero insuficiente. Con el mismo grado de importancia y urgencia, si no mayor, solicitaron una legislación que permitiese establecer de forma definitiva un nuevo régimen de relaciones laborales. El rechazo a la sindicación profesional voluntaria, por "proporcionar al maleante el solaz de ver manteado el principio de autoridad", se manifestó también en el

⁹⁰ *Diario de Sesiones del Senado*, 15 y 16-enero-1920.

entorno social del catolicismo y en los ambientes militares ⁹¹.

Ante el reinicio del cierre patronal el 30 de noviembre y su expansión desde Barcelona a otras grandes ciudades, el político y periodista liberal Baldomero Argente dijo: "Nuestro régimen sufre la crisis que con inútil hipocresía tratamos de disimular, no porque exista un problema político, sino porque predomina el problema social" ⁹².

El gobierno dimitió el 10 de diciembre con motivo de una nueva intromisión de las militares Juntas de Defensa en la esfera gubernativa. Sin embargo, como algún coetáneo perspicaz sugirió, aquél pudo ser un excelente pretexto para abandonar el poder ante el clamor de las clases conservadoras contra un ejecutivo que estaba empezando a encontrar oposición en ciertos sectores de su propio partido y que se encontraba con todas sus iniciativas bloqueadas en las cámaras legislativas ⁹³.

⁹¹ *El Debate*, 15, 25, 30-noviembre-1919 y 16-enero-1920; *La Época*, 23 y 27-noviembre, 1-diciembre-1919; AZNAR, Severino: "El proyecto de ley sobre sindicación" y "El proyecto de ley... Instrumento de revolución y de perjuicio", en *El Debate*, 28-enero y 5-febrero-1920; *Heraldo de Madrid*, 2-marzo-1920; CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE MADRID: *Memoria de los Trabajos de la Cámara correspondientes al año 1919*, Madrid, 1920, págs. 477-487. El documento más expresivo del grado de ruptura de las clases conservadoras con el gobierno Sánchez de Toca por su obra social (en especial por su proyecto de sindicación), fue la exposición dirigida al gobierno el 24 de diciembre por la Cámara de Comercio de Barcelona. Véase: CÁMARA DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA: *Memoria de los Trabajos realizados durante el año 1919*, Barcelona, 1920, págs. 65-75.

⁹² *Heraldo de Madrid*, 4-diciembre-1919.

⁹³ En el acto de toma de posesión como presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que tuvo lugar una semana después de la dimisión del gabinete, dijo Sánchez de Toca: "... en las cuestiones sociales, la más fundamental divisoria de aquellos estados de mentalidad que ahora denominamos derechas e izquierdas, consisten en estas dos concepciones contrapuestas: la primera, con tantos adeptos entre las clases patronales como entre las obreras, es la de los reclusos en la visión de la fuerza como principal creadora del derecho, y frente a esta filosofía de la violencia, la espiritualidad de los que consideran el derecho como independiente y, en definitiva, superior a la fuerza. Estos son los creyentes de que la vida humana es superior a los demás órdenes de la creación, y entra en la categoría espiritual de las cosas eternas... No necesito añadir que yo me identifico con esta creencia, preocupándome muy poco que por ello unos me

El gobierno de concentración que el conservador Manuel Allendesalazar presidió tras la caída del gabinete Sánchez de Toca heredó la legislación social y los problemas de su predecesor. Para evitar la enajenación total de las clases conservadoras aplicó una dura política de orden público (representada en Barcelona por el nuevo gobernador civil, José Mestre Laborde) que en parte apaciguó la irritación del mundo empresarial; pero el celo represivo no neutralizó el descontento. Una discusión en el Congreso de los Diputados acerca del problema social de Barcelona llevó al Capitán General de Cataluña, Miláns del Bosch (defensor de la sindicación obligatoria y símbolo de la causa del orden), a presentar su renuncia al aflorar a la palestra pública sus conminaciones en abril del año anterior al gobierno Romanones. La dimisión de Miláns provocó una inmediata reacción de solidaridad de las clases conservadoras con el militar (considerado como una víctima de los excesos del parlamentarismo y de la doblez de los gobernantes), el repudio del régimen imperante y una nueva apelación de éstas al Rey para hacerse cargo de la situación del país "ante la desorientación y cobardía que ofrecen Gobierno y Parlamento, inerme aquél e inepto éste para afrontar problemas tan vitales para el país como los actuales". El "sacrificio" del Capitán General se sumó a la Ley de Sindicación Profesional aprobada en el Senado a mediados de enero en términos desagradables para los intereses empresariales. El escándalo suscitado por el asunto Miláns hizo desistir al gobierno de proseguir la tramitación en el Congreso de la sindi-

clasifiquen entre las derechas y otros, por el contrario, me señalen con filiación entre las izquierdas". En: *La Época*, 19-diciembre-1919.

cación, centrándose en la confección del nuevo presupuesto del Estado. La cuestión de la sindicación profesional, voluntaria u obligatoria, quedó pospuesta, dejando como bagage la profunda exasperación de las clases conservadoras. Éstas, por no haberse promulgado "aquellas leyes que son precisas para evitar que se resuelvan por cauces de violencia y obstrucción los conflictos entre el capital y el trabajo", comenzaron a manifestar claros síntomas de rechazo del régimen parlamentario liberal y una creciente estima por soluciones autoritarias ⁹⁴.

VI.2.4 Hacia la dictadura

El detenimiento con el que se ha expuesto la cuestión de la sindicación obligatoria durante los gobiernos presididos por los conservadores Sánchez de Toca y Allendesalazar obedece a una razón metodológica: desde entonces y hasta el advenimiento de la dictadura militar de Primo de Rivera, el problema, cuando fue vuelto a plantear, se desarrolló en los mismos términos de entonces, sin que ni el partido conservador ni las clases conservadoras alterasen sus posturas y, por lo tanto, sin que se aproximaran sus posiciones y se redujese la profunda brecha abierta entre ambos por ese motivo. Muy al contrario, la ruptura se hizo mayor. Los gobernantes mostraron nuevamente su resistencia a incorporar a la legislación la sindicación forzosa. El mundo de la producción y os negocios (cuyos postulados siguieron siendo apoyados por los militares ocupados del mantenimiento del orden público y por amplios sectores católicos) radicalizó su

⁹⁴ *Heraldo de Madrid*, 9-enero y 2-marzo-1920; *El Sol*, 10 y 11-febrero-1920; *La Época*, 11-enero-1920; *El Debate*, 17 y 18-febrero-1920.

postura, tanto en contra de la política social de los gobiernos como a favor de la sindicación obligatoria. La exigencia de un intervencionismo corporativista y autoritario en materia laboral fue adquiriendo cada vez mayor eco social y alcance territorial entre las clases conservadoras y se convirtió en demanda común del mundo empresarial español (Cámaras de Comercio e Industria y Uniones Mercantiles e Industriales de todo el país, así como numerosas asociaciones agrarias, suscribieron tal demanda) y de importantes grupos de las clases medias.

El gobierno que Eduardo Dato presidió entre mayo de 1920 y marzo de 1921, como el encabezado nuevamente por Allendesalazar desde entonces hasta agosto del mismo año, mostró su intención primordial de llevar a cabo un programa conciliador en materia social, programa cuya finalidad era la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los obreros, y cuyos componentes fueron la implantación del seguro obrero obligatorio, el incremento de la previsión social y la construcción de casas baratas entre otros. Dato también trató de mejorar y dotar de recursos a la sección de la Administración destinada a entender de las cuestiones sociolaborales: de ahí la creación del Ministerio de Trabajo (1920). También continuó el impulso a los Comités Paritarios como órganos para la solución de conflictos laborales y la ratificación de los acuerdos de la Conferencia del Trabajo de Washington. Ambos gobiernos trataron de satisfacer las demandas patronales en momentos (como la parte final del verano de 1920 o la primavera de 1921) en que la lucha social adquirió una gravedad mayor, comprometiendo aún más si cabía el prestigio del régimen. Para ello implementaron una legalista y

represiva política de orden público (cuyo máximo exponente fue el general Martínez Anido, nombrado gobernador civil de Barcelona en noviembre de 1920) e hicieron esporádicas declaraciones de tener en estudio la cuestión de la sindicación. Pero pronto trataron de desligarse de la primera ⁹⁵ y nunca llevaron una ley de sindicación a las Cortes, no tanto por el bloqueo de proyectos en las cámaras, como por la resistencia y disgusto hacia dicha medida.

Lo mismo puede decirse de la actuación del representante del partido conservador en el gobierno de concentración presidido por Antonio Maura entre agosto de 1921 y marzo de 1922. Leopoldo Matos, ministro de Trabajo, recibió el encargo de realizar un amplio programa social y lo cumplió a la "manera liberal-conservadora"; es decir, profundizando en los aspectos anteriormente expuestos y haciendo poco caso a la intención manifiesta de Maura de llevar a cabo la implementación de la sindicación forzosa ⁹⁶.

Cuando el partido conservador retornó al poder en marzo de 1922, el Presidente, Sánchez Guerra, y el Ministro de Trabajo,

⁹⁵ Ya en marzo de 1921 el gobierno presidido por Allendesalazar trató de obligar a Martínez Anido a una renuncia a sus taxativos procedimientos y a un cambio de política, amenazándole con la destitución. El gobierno se vio obligado a desistir de sus intenciones por la inmediata y masiva muestra de solidaridad hacia el gobernador y hacia su jefe de policía, el general Arlequí, de las clases conservadoras catalanas y de la Unión Monárquica Nacional, agrupación política que incluía a todos los partidos monárquicos barceloneses. Véase: *El Imparcial*, 2-marzo, 13, 14 y 17-abril-1921; *La Época*, 1-abril-1921; *Heraldo de Madrid*, 12 y 13-abril-1921.

⁹⁶ Mientras Matos se dedicó a los seguros sociales y a las casas baratas, fue el propio Maura quien debió encargarse de impulsar las negociaciones que el delegado de Trabajo en Barcelona, Manuel Roselló, llevó a cabo con los organismos patronales y con los Sindicatos Libres para establecer un régimen consensuado de sindicación profesional. Véase: GOMEZ OCHOA, Fidel: *El Gobierno de Maura de 1921*, Oviedo (microedición), 1988, págs. 251-252.

Abilio Calderón, llevaron a cabo una política social que pareció un calco de la desarrollada por Sánchez de Toca en 1919 o por Dato hasta noviembre de 1920; no hay que olvidar que una de las figuras claves del gabinete fue José Bergamín (ministro de la Gobernación con Dato), uno de los más conspicuos reformistas del partido conservador. El gobierno culminó las negociaciones iniciadas por Maura para avanzar en la cuestión de la sindicación; sin embargo, Calderón terció en la polémica abierta entre obreros y patronos sobre el carácter que adoptaría la misma, declarando expresamente que la sindicación sería voluntaria. Y congeló la tramitación del proyecto. Además, rompió el único nexo de su política con los elementos de orden al restablecer las garantías constitucionales y destituir al omnipotente Martínez Anido; éste no sólo era el símbolo nacional de la política que las clases conservadoras propugnaban ante el problema social, sino que fue un convencido defensor de la sindicación profesional obligatoria, para cuya implantación hizo notables esfuerzos cerca de los gobernantes.

Ante las protestas de las "fuerzas vivas" (en tonos aún más radicales que los de sus apelaciones al rey de 1920), el gabinete conservador trató de no perder totalmente su ascendiente recuperando la postergada ley de sindicación. El 3 de noviembre de 1922 promulgó un Real Decreto de Sindicación profesional libre que, a pesar de ser algo menos "liberal" que el proyecto

de enero de 1920 ⁹⁷, resultó altamente insatisfactorio para los sectores sociales conservadores, confirmándolos en su condena del régimen imperante.

Las clases acomodadas y medias, tras algo más de un lustro de creciente disgusto con la política de los gobernantes conservadores, estaban lo suficientemente irritadas y predispuestas contra los políticos del régimen como para despreciar toda iniciativa que no fuese la plena contemplación de sus exigencias y un compromiso inequívoco con la causa del orden social. Eran conscientes de que el principal objetivo, y una de las demandas al gobierno, de los sindicatos socialista y anarquista era mantener intangible la vigente Ley de Asociaciones. Así lo expuso Salvador Seguí en febrero de 1922 ⁹⁸.

Como conclusión, debe señalarse que la postura del gobierno ante la sindicación profesional a finales de 1922, causó una enorme frustración especialmente en los ambientes económicos de Cataluña y, en general, en el conjunto de los sectores sociales conservadores del país, que compartían con aquéllos su valoración de los problemas sociales y que apoyaban la táctica y la

⁹⁷ La postura sobre la sindicación del Partido Conservador la estableció José Bergamín, ministro de Hacienda con Sánchez Guerra en 1922, en un artículo publicado por éste en *El Imparcial*, el 9 de marzo de 1923, con el título "La opinión conservadora. Para dar cauce legal a las reclamaciones de la clase obrera. La sindicación profesional y el contrato de trabajo". En él señaló que el partido conservador respondió a su tradición de "llevar a las leyes una verdadera adaptación del derecho social" y a su convicción de la necesidad de establecer la institución jurídica creadora de la "personalidad colectiva obrera" que permitiese hacer efectivas las reformas sociales. Ante el hecho sindical, el Partido Conservador valoraba muy positivamente la "diversidad de criterios" y la variedad y diversidad de la sindicación, sin menoscabo de "un régimen preferente para aquella asociación que esté integrada por la mayoría de los obreros del ramo de que se trate". Así pues, la sindicación debía ser "voluntaria y múltiple".

⁹⁸ *El Liberal*, 24-febrero-1922.

fórmula propia del sindicalismo patronal propugnadas abiertamente desde 1917 ⁹⁹. El gobierno Sánchez Guerra hubo de dimitir a finales de 1922 (por el problema las responsabilidades contraídas por políticos y militares en el desastre de Marruecos) en medio de durísimas críticas de las clases conservadoras del país por su política social.

A lo largo de 1923, bajo el mandato de un gobierno de concentración liberal presidido por Manuel García Prieto, tuvo lugar un recrudecimiento de las perturbaciones sociales, en esta ocasión más violentas que numerosas ¹⁰⁰. Todo ello llevó a la reproducción, cada vez en tonos más enérgicos y radicales, de las críticas al régimen parlamentario y a los gobernantes por persistir en sus recetas "liberales" en política social, entre otros motivos. El descontento por la política social alimentó a lo largo de estos años el rechazo, por parte de los grupos sociales conservadores y no sólo de estos, del Partido Conservador como representante de sus intereses y también del conjunto de la clase política monárquica, así como del propio régimen liberal. Se demandó una nueva forma de representación de los intereses nacionales en la política del Estado, planteada mayoritariamente en términos corporativistas y, a la vez, antiliberales. Buena parte del éxito del golpe militar de

⁹⁹ SOLDEVILA, Ferrán: *Un segle de vida catalana. II*, Barcelona, 1962, págs. 1336-1337; OLLER PIÑOL, Jorge: *Severiano Martínez Anido. Su vida y su obra*, Madrid, 1943, págs. 131-132; CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL E INDUSTRIAL DE MADRID: *Memoria presentada por la Junta de Gobierno a la General Ordinaria el día 2 de marzo de 1923*, Madrid, 1923, págs. 7-15; *Boletín de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona*, 336 (noviembre de 1922), págs. 16-17.

¹⁰⁰ FORCADELL, Carlos: "El asesinato de Cardenal Soldevila. Zaragoza, 1923", en *Tiempo de Historia*, 47 (1978), págs. 16-23.

septiembre de 1923 (una "chapuza afortunada" ¹⁰¹) residió en la captación de un ambiente social favorable a la liquidación del sistema parlamentario. La asonada triunfó "por el rechazo de las clases dominantes al sistema de partidos de la Restauración". Fueron "ciertos grupos bien definidos los que apoyaron al Marqués de Estella: algunos sectores militares, la Iglesia, la burguesía industrial y mercantil, y con más reparos los terratenientes", ha señalado Fernando del Rey ¹⁰².

El apoyo de estos grupos, tal y como reflejaron los numerosísimos telegramas y declaraciones de adhesión remitidos al Directorio Militar, tuvo como una de sus causas fundamentales la insatisfacción acumulada durante años por el comportamiento de los gobernantes hacia los problemas sociolaborales, habiendo contribuido decisivamente a ello la resistencia de los políticos conservadores a la implantación de la sindicación obligatoria en los términos como fue diseñada por destacados grupos conservadores de la sociedad española. Ambos creyeron estar actuando de acuerdo con las exigencias de los tiempos y compartieron las mismas preocupaciones, pero no encontraron una receta de consenso; en los principios doctrinales de los que se sirvieron (nuevo liberalismo frente a corporativismo autoritario, conservadurismo liberal frente a derecha radical) radica la explicación principal de la decisiva divergencia.

¹⁰¹ CARDONA, Gabriel: "Una chapuza afortunada", en *Historia* 16, 173 (1990), págs. 8-17.

¹⁰² DEL REY, Fernando: "El capitalismo catalán y Primo de Rivera: en torno a un golpe de Estado" en *Hispania*, 168 (1988), págs. 292-293; NUÑEZ RIVERO, J.M. y MARTINEZ SEGARRA, R.M.: "Participación de las 'élites' económicas en los primeros intentos de institucionalización del régimen de Primo de Rivera" en *Revista de Derecho Política*, 15 (1982), págs. 151-154.

CONCLUSIONES

En esta tesis, se ha formulado una percepción del régimen de la Restauración y una explicación de las causas de su crisis distintas de las habituales. El punto de partida han sido ciertas consideraciones, igualmente no coincidentes con la opinión más extendida en nuestro país, sobre la naturaleza política del conservadurismo que informó la ideología de la principal fuerza del régimen: el Partido Conservador.

Existe bastante confusión acerca del significado de los términos "conservador" y "conservadurismo", predominando una visión simplificadora que, haciendo un axioma de su definición genérica como la ideología definida por ser lo contrario del cambio, ha descrito al conservadurismo (y a las fuerzas así denominadas) como una escuela política asociada al tradicionalismo, al autoritarismo, a la reacción y al inmovilismo, considerándolo difícilmente compatible con el universo liberal y con la modernidad. La concepción predominante sostiene que la hostilidad a las reformas fue uno de sus principales rasgos.

Sin embargo, un estudio dedicado a determinar la exacta y apropiada naturaleza política del conservadurismo, lleva a concluir que éste se ha mostrado como una ideología cambiante (se ha ido acomodando a los tiempos, acabando por constituir una forma de liberalismo) cuya característica definitoria ha sido una actitud definible como una resistencia no reaccionaria, sino acomodaticia, al cambio y la evolución de las sociedades.

El conservadurismo político ha consistido en un movimiento consciente, intencional y reflexivo (no meramente intuitivo) que aspira a dirigir al proceso de cambio, a controlar el sentido de las transformaciones para moderar su alcance. No se ha situado, por tanto, frente al progreso de la historia (como ocurre con los reaccionarios o los tradicionalistas), sino más bien a su favor. Ha tratado con su intervención de que el avance se produzca de forma pausada y lenta, siguiendo oportunas refor-

mas concebidas desde arriba: el conservador se caracteriza por intentar que el cambio tenga lugar sin estridencias ni rupturas y, en suma, sin causar modificaciones que puedan afectar demasiado a la tradición y al statu quo. El conservadurismo no ha sido contrario u opuesto ni a las reformas, ni al progreso, y ha ido evolucionando con el paso del tiempo incorporando a su bagage los nuevos hechos sociales y culturales.

Siendo esa la naturaleza del conservadurismo político, hay que considerar que, a diferencia de lo que sostiene una opinión muy extendida, en la España del siglo XIX, aunque en el orbe conservador predominó el tradicionalismo católico (fue esa la corriente que mejor expresó la resistencia a la modernización), sí hubo auténticos políticos conservadores, que alcanzaron, además, un apreciable protagonismo e influencia políticas.

Estos políticos conservadores (gentes dispuestas a aceptar una transición pausada hacia la modernidad por estimar esa como la mejor forma de hacer una adecuada política conservadora) fueron el grupo "puritano" del doctrinarismo liberal. Teniendo en cuenta esta identidad (entre conservadurismo auténtico y puritanismo) y los antecedentes del canovismo, no puede sino concluirse que Cánovas (situado por la mayor parte de los historiadores en una corriente de continuidad con la línea autoritaria y reactiva de Donoso Cortés) no fue uno más en el grupo de políticos falsamente conservadores con una ideología verdaderamente reaccionaria. Es más ajustado a la realidad catalogarle como miembro del minoritario club de los auténticos políticos conservadores.

Cánovas entró en política de la mano del puritano Nicomedes Pastor. Y, desde entonces hasta 1868 (año en que encabezó una iniciativa propia aprovechando los restos del naufragio isabelino) siguió fiel a la corriente doctrinaria que se opuso a la reacción ideológica y a la política excluyente del liberalismo

progresista practicadas por el Partido Moderado entre 1843 y 1868. Cánovas, por tanto, se situó políticamente en la corriente conservadora partidaria de una apertura moderada hacia la izquierda (una profundización liberal) del régimen monárquico, corriente que tomó forma política en la Unión Liberal.

El político malagueño fue un unionista, no un isabelino. Es decir un conservador flexible, "de movimiento". El suyo fue un conservadurismo dotado de las cualidades transformacionales que han distinguido a las ideologías características de la modernidad. Este conservadurismo (una forma de liberalismo) no consideró función suya impulsar grandes reformas, pero tampoco se significó por la resistencia a la historia, aceptando los cambios consumados y la evolución de las sociedades. Más que mirar hacia el pasado, tuvo una actitud adaptativa, considerado su tarea posibilitar transiciones pausadas. Estas cualidades se materializaron en un reformismo selectivo y moderado: un planteamiento ilustrado para el que el respeto a la tradición era punto de partida de reformas orientadas a asegurar la libertad de los ciudadanos y fomentar el desarrollo de la riqueza. Se trataba de modernizar el país evitando desórdenes y una ruptura radical con la tradición, rasgos característicos del gradualista modelo británico, cuyo pragmatismo era una respuesta a la necesidad de integrar las exigencias del cambio moderno.

Tener en cuenta que Cánovas fue un político genuinamente conservador conlleva un cambio en la percepción y en la valoración del carácter y el significado político del conservadurismo canovista y del régimen de la Restauración. Cánovas, que cristalizó entre 1868 y 1875 el conservadurismo restauracionista, no lo articuló como un conservadurismo reaccionario o antirrevolucionario, sino como una síntesis pacificadora, desde posiciones liberales, capaz de convocar a los dos grandes sectores de la nación enfrentados. Su propósito no fue barrer el régimen de

la Gloriosa, sino revisar la trayectoria del Sexenio.

El planteamiento restauracionista de Cánovas constituyó una fórmula de centro que, concebida para satisfacer a los liberales septembrinos sin dejar descolgado al moderantismo, resultó mucho más atractiva para los revolucionarios partidarios de la revisión del Sexenio que para los simpatizantes de la causa alfonsina. Ni el conservadurismo de la Restauración ni la fórmula restauracionista se basaron en un afán de revancha, sino en un intento de conciliación coincidente con la filosofía política de la antigua Unión Liberal.

La fórmula canovista fue conservadora, pero no constituyó la expresión del ambiente social dominante en vísperas de la Restauración. Es preciso hacer una diferenciación entre conservadurismo político y conservadurismo social para comprender la naturaleza del canovismo y sus posibilidades políticas. Pese a su marcado conservadurismo (fue objetivo de Cánovas guardar suficiente contacto con la tradición para atraer a las bases moderadas y evitar un enfrentamiento radical con los católicos), el canovismo fue una solución que desbordó por la izquierda los planteamientos predominantes en las burguesías y clases medias españolas. Cánovas consumó el fin del régimen democrático, pero también impidió un desplazamiento de la solución de la crisis del Sexenio hacia el autoritarismo, la fórmula más acorde con el espíritu contrarrevolucionario que impregnó a las burguesías. Éstas perdieron en aquellos años buena parte de su fe en el liberalismo, configurándose, como reacción a la conflictividad de la I República (vista como una consecuencia del desarrollo de los supuestos liberales), como "clases conservadoras".

El apoyo de las clases conservadoras a la Restauración obedeció no a una identificación con el discurso ideológico del régimen, sino al hecho de que Cánovas parecía la mejor solución conservadora viable, viniendo a poner fin a la etapa democrática.

ca, a restaurar el orden y a sancionar el statu quo social burgués. Con el panorama social nacional (que parecía presentar muchos obstáculos al avance liberal) como horizonte, pero de acuerdo también con sus concepciones ideológicas, Cánovas estableció un equilibrio difícil entre la institucionalización de un liberalismo de orden, no democrático, pero tampoco estático, y la defensa de la monarquía hereditaria, la tradición y los intereses arraigados, reacios a la profundización del liberalismo y dispuestos a apoyarle como mal menor.

Por lo que atañe a la naturaleza política del régimen (expresión del conservadurismo canovista), parece necesario cuestionar la interpretación que ha incidido en un carácter antidemocrático y contrarrevolucionario, enfatizando la conexión con el pasado y considerando que la rehabilitación del doctrinismo y los vínculos con el moderantismo isabelino fueron los rasgos definitorios. De la misma manera que la Restauración no se hizo siguiendo las pautas del moderantismo, el nuevo régimen no fue una reedición del sistema de 1845, debiéndose desechar la imagen de la Restauración como una reacción.

Aunque en aquel régimen fueron contemplados importantes principios tradicionales y la práctica política contradujo frecuentemente los postulados de la legislación, el nuevo orden supuso la implantación de la esencia de un régimen liberal. Cánovas hizo que la monarquía fuese la clave del Estado, pero lo fundamental fue la aceptación del clima liberal como único posible, lo que constituyó un logro notable para su tiempo. El régimen de la Restauración, que no supuso un retorno al pasado predemocrático (no demolió todo lo edificado por el Sexenio), fue una monarquía constitucional homologable a los regímenes políticos liberales del momento. La presencia de destacados principios doctrinarios, no obsta para calificar a la Restauración como un régimen liberal de estilo europeo. Y para advertir

que no fue concebido como una fórmula estática, caracterizándose por un componente ecléctico que permitió, siguiendo el modelo británico en que se inspiró, la incorporación de muchos aspectos del liberalismo avanzado y el avance en sentido parlamentario y democrático. El nuevo régimen constituyó una apertura, desde posiciones liberal-conservadoras, hacia el liberalismo progresista (siendo la Constitución de 1845 el punto de partida, las implicaciones de la de 1876 estuvieron más de acuerdo con los principios democráticos de 1869 que con los de 1845), consagrándose muchos de los avances del régimen democrático precedente.

El proceso de preparación del retorno de la monarquía, el de configuración del nuevo régimen monárquico y el de conformación del Partido Liberal-Conservador (1870-1885), proporcionan suficientes elementos de juicio para hacer una radiografía definitiva de las características y la personalidad política del conservadurismo de la Restauración. El conservadurismo canovista trató de ser el partido de todas las clases conservadoras españolas (desde los católicos hasta la frontera del progresismo liberal, incluyendo también al conservadurismo de base económica), sosteniendo una concepción política doctrinaria y manteniendo un evidente respeto por la tradición. Sin embargo, ni el régimen de 1876 fue una continuación del sistema de 1845, ni el Partido Conservador restauracionista lo fue del Partido Moderado de la etapa isabelina. Aunque la diferencia existente es a veces difícil de percibir, hubo un cambio notable, dentro del orbe doctrinario, en sentido liberal y modernizador.

Tal y como se encargaron de criticar los tradicionalistas y los moderados, y de reconocer los liberal-demócratas, el canovismo, por muy restringidas que fuesen las concesiones al progresismo y el tributo a la modernidad, tuvo un alma ante todo liberal (se ubicó a la izquierda del espectro conservador), caracterizándose por una propensión a la apertura y a un avance

limitado y controlado hacia la línea del progreso desde posiciones conservadoras. De ello son buenos indicadores todos los elementos del nuevo orden constitucional que, sin llegar al parlamentarismo, constituyeron una corrección de los principios moderados en términos parlamentarios. Entre otros, la nueva formulación de la soberanía compartida, que supuso un sustancial recorte de la aún considerable potestad monárquica y una apreciable potenciación del principio parlamentario y del de soberanía nacional (Cánovas impulsó desde posiciones doctrinarias la doctrina parlamentaria). Y, sobre todo, la regulación constitucional de la tolerancia religiosa.

Esta apertura hacia el liberalismo, por muy moderada y cautelosa que fuese y parezca desde una perspectiva democrática (la valoración de una fuerza política debe realizarse en el contexto en que se desarrolló), tuvo una enorme trascendencia, pues supuso que el canovismo, a pesar de sus concesiones al mundo de la tradición y a la España identificada con el moderantismo isabelino (un sector del país que era fundamental atraer al régimen y agrupar bajo el Partido Conservador), resultase infiel o heterodoxo con respecto a lo que entonces y durante mucho tiempo fue entendido en España como un consecuente y apropiado espíritu conservador; es decir, monárquico-tradicional. La síntesis canovista fue más benévola para el liberalismo que para el conservadurismo español (que era tradicionalista). Cánovas priorizó la atracción al nuevo orden de las izquierdas (liberales y demócratas reconocieron los componentes democratizadores y las posibilidades aperturistas del régimen de 1876).

Tener en cuenta este elemento resulta fundamental para entender la configuración del Partido Conservador de la Restauración, un conservadurismo liberal con un pie en la derecha, pero con un espíritu y una vocación centrista, aperturista y liberal. Un espíritu que se tradujo en un predominio, con respecto a las

posibilidades de ensanchamiento hacia la derecha (proceso que acometió con poco éxito --la incorporación de la minoritaria Unión Católica en 1884-- por la difícil compatibilidad entre su espíritu liberal y los principios tradicionalistas del católico mundo conservador español), de la propensión al desplazamiento hacia la izquierda del centro de gravedad del conservadurismo español. El Partido Conservador, que nació del alfonsismo, quedó configurado como una fuerza en la que la capa dirigente fue liberal (formada por antiguos miembros de la Unión Liberal y ex-revolucionarios procedentes del unionismo y del progresismo), actuando con un elevado grado de autonomía e independencia con respecto a las conservadoras bases de la monarquía y del propio partido (un rasgo de atraso que, paradójicamente, sirvió para poder implementar una política más avanzada). El conservadurismo del partido no fue el mismo que el de las clases conservadoras, situadas a la derecha de ese liberalismo conservador.

Desde esta perspectiva, el Partido Conservador quedó configurado como la fuerza llamada a hacer aceptable a la parte más conservadora de la sociedad española, por medio de un tránsito pausado, la modernidad. Un objetivo para cuyo cumplimiento se topó desde el principio con obstáculos. Fue en función del mantenimiento del statu quo social, de la no existencia durante un largo período de grandes convulsiones sociales y políticas, y de la generación de buenas condiciones para la actividad económica (es decir, del remanso dominante a partir de 1875, y no de la identificación con los supuestos ideológicos del régimen), que la monarquía constitucional consiguió un aceptable grado de plausibilidad social. El Partido Conservador mantuvo siempre una relación conflictual y ambivalente con sus propias bases y con el conjunto de las clases conservadoras españolas (ello se tradujo en gran parte de estos grupos se mantuvieron siempre al margen del régimen por este motivo o mostraron hacia

él una frágil lealtad), tensionando en diversas ocasiones la muy limitada predisposición de aquéllas a la aceptación de cambios y de concesiones al progreso sociopolítico.

Una vez consumada su configuración política (1885), el conservadurismo canovista siguió dando nuevas muestras, acordes con los principios que informaron su ideología, de una propensión transformacional y una inclinación a la evolución, propia y del régimen, que, además de ser realizadas en el sentido de acompañarse con los avances de la modernidad, fueron significativas, por muy poco fructíferas o afortunadas que resultasen con respecto a las exigencias de la situación nacional. La apertura moderada y paulatina hacia la izquierda (desplazando en el mismo sentido al conservadurismo), mucho más que la propensión al repliegue, fue la consecuencia fundamental de la práctica de la política conciliatoria que, para evitar la revolución, practicó hasta 1923 el conservadurismo canovista.

El primer paso destacado en este sentido fue la "reforma constitucional" encubierta del régimen que tuvo lugar entre 1885 y 1890, período de gobierno liberal en el que los otrora revolucionarios, como pago a su aceptación del régimen monárquico de 1876, tuvieron la ocasión de realizar su programa democrático. Esta reforma, realizada en base a los propios supuestos del orden constitucional restauracionista (la Constitución de 1876 no fue concebida como un orden monolítico ni definitivo, destacando por una flexibilidad concebida para hacer posible, por la vía de la reforma legislativa, la adaptación a los tiempos y la realización bajo su amparo de todo tipo de políticas), situó al sistema de la Restauración como uno de los regímenes más avanzados, en términos jurídico-políticos, de la Europa del momento.

El segundo fue un cambio de tipo ideológico con consecuencias en el orden legislativo. El Partido Conservador llevó a cabo esta transformación siguiendo las pautas evolutivas del

conservadurismo liberal moderno, que del reformismo liberal pasó paulatinamente al intervencionismo y al reformismo social. Habiéndose considerado que, tras los avances políticos culminados en 1890 con la aprobación del sufragio universal, el régimen de la Restauración detuvo su evolución modernizadora (iniciando, por el contrario, ante los nuevos movimientos sociales y políticos, un repliegue que fue causa de su desacompañamiento con la modernidad y, en último extremo, de su crisis final, causada por un déficit de valores democráticos), una percepción más apropiada y amplia de lo político lleva a tomar nota de la importancia y la relevancia que tuvo, en el sentido de impulsar la modernización del régimen y su acomodación a los fenómenos emergentes, la adopción por el Partido Conservador de principios intervencionistas y la realización políticas sociales y económicas reformistas.

Prestar atención a la evolución doctrinal del Partido Conservador en las materias aludidas (superando la costra del sistema de partidos y adoptando una percepción menos romántica, esencialista y tópica del fenómeno caciquil, expresión no sólo de la naturaleza política del régimen, sino también de la configuración de la sociedad española), supone poner en tela de juicio la imagen más extendida (que habla de irresponsabilidad, incapacidad, inmovilismo y atraso) acerca de la calidad de la política restauracionista, de la valoración de la obra realizada por el Partido Conservador y de las causas de la crisis del régimen. La oposición del Partido Conservador a los cambios (notoria en algunos aspectos), ha sido considerablemente abultada por la historiografía, que, obedeciendo a una percepción simplificada de la política, ha reducido toda la obra del Partido Conservador, o la ha considerado subordinada, al caciquismo y a la corrupción, concluyendo de ello su incapacidad para acoplarse a una sociedad moderna. Así pues, debe ser

retocada la estampa de rigidez y testarudez recalitrante.

Ante los desafíos planteados al régimen a partir de la última década del siglo XIX, el Partido Conservador, en una nueva prueba de flexibilidad, experimentó una limitada pero no despreciable actualización doctrinal. Una actualización que, no obstante su cortedad con respecto a algunos de los requerimientos de la modernidad (rechazó la vía de la reforma político-constitucional), al pretender moderar y atenuar el alcance de los cambios (y no combatirlos frontalmente), tuvo un carácter reformista (el conservadurismo canovista lo que recriminó a la causa democrática fue querer avanzar deprisa, siendo partidario de una evolución sosegada).

Hay que tener en cuenta que de esta actitud emanaron algunas medidas que, pese a su módico calibre reformista, disgustaron en no pocas ocasiones a las burguesías y a las clases conservadoras en general por su aperturismo. Desde finales del siglo XIX, en estos grupos sociales, afectados por un fenómeno de derechización (de recatolización e inclinación al autoritarismo y al corporativismo como respuesta a las tensiones económico-sociales propias de la época), fue avanzando la idea de que la política liberal no poseía los atributos necesarios para dar prosperidad al país ni salvaguardar el orden social, discrepando con la trayectoria del régimen, que optó por seguir avanzando por la senda de la renovación liberal.

Ante los retos de la modernización, surgieron desde estos sectores imperativos llamando a un cambio en la política del régimen. Pero, no por avanzar la movilización y la protesta, predominaron las demandas de reforma en sentido democrático. Frente a la visión voluntarista de la política que considera el proceso político dependiente, especialmente en la Restauración, de la actitud de los gobernantes (quedando la sociedad sometida a sus designios contra su voluntad), parece que la relación

entre sociedad y poder político fue más compleja (hay que desmitificar la máxima que alude a la distancia entre "país real" y "país legal"). La problemática trayectoria de la monarquía constitucional, que no fue un régimen totalitario ni dictatorial, no obedeció exclusivamente a la actitud del sistema o a la configuración del régimen, sino también a las considerables resistencias que los sectores llamados a ser su base fundamental opusieron a sus tímidas iniciativas reformistas.

En la peculiar situación española, dentro del arco de los planteamientos políticos entonces emitidos, el Partido Conservador adoptó una posición de centro inclinada a la integración de elementos de progreso. Estuvo de acuerdo con las fuerzas liberales y democráticas en mantener un sistema en el que, pese a haber importantes restricciones, el proletariado podía desplegar una acción encaminada al mejoramiento legal de sus condiciones de existencia. Y, finalmente, incorporó a su flexible cuerpo doctrinal la adopción de políticas sociales positivas de corrección de las desigualdades. Aspecto a propósito del cual debe señalarse que la modernización política no sólo ha consistido en la democratización política, siendo también un indicador de desarrollo político los avances reseñables en materia de legislación social y la mejora de las condiciones de trabajo y vida de los grupos más desfavorecidos.

El giro o inflexión en este sentido del Partido Conservador fue iniciado por Antonio Cánovas, al que también se puede tildar, por ello, de regeneracionista. Al tiempo que incrementó su obsesión conservadora por la estabilidad y que su conservadurismo presentó síntomas de agotamiento, Cánovas, dando otra prueba de la propensión transformacional del conservadurismo liberal, procedió a una actualización doctrinal parcial, pero muy significativa. El malagueño sentó, a lo largo de la década de los ochenta, las bases teóricas y políticas (desarrolladas,

con un alcance más avanzado, por sus sucesores al frente del partido) del tránsito del conservadurismo "de resistencia" al de acción; y del reformismo liberal al reformismo social.

Con el viraje social hacia el intervencionismo iniciado por el último Cánovas (quien, con nociones bastante realistas, dejó de ver lo social como una cuestión de orden público y filantropía cristiana, abandonando las posturas individualistas propias del primer liberalismo), el Partido Conservador exhibió su adaptabilidad (debida a su tendencia a la aceptación de los <<hechos sociales>>), ya que entonces se asistió al inicio de una fase marcada por la revolución social. Tras una etapa de preeminencia de los aspectos políticos (la etapa de la revolución liberal), los problemas sociales y económicos fueron adquiriendo un lugar primordial en la preocupación de gobernantes, partidos y opinión pública.

Atender a la respuesta que el Partido Conservador dio a la cuestión social (que era de una enorme trascendencia política, pues no afectaba solamente a los problemas estrictamente laborales, sino a la deficiencia del sistema de relaciones sociales: es decir, a la esencia de un régimen político) permite tener una percepción más completa y apropiada de la política conservadora, sometiendo a rebaja la idea de que el partido fue una fuerza atrofiada y declinante; o la de que su respuesta al progreso fue la resistencia a cualquier cambio (fuese el que fuese), incapaz de entender la modernidad, olvidándose del problema social y derivando hacia reflejos puramente defensivos. Que finalmente fracasase el conservadurismo de la Restauración, y que, a juicio de muchos, lo hiciese por ser sus propuestas poco aperturistas, alicortas o timoratas, no es algo que deba objetar para indicar que, desde los tiempos de Cánovas, el Partido Conservador, aún fracasando en no pocos aspectos relativos a su actualización como fuerza política, no optó por el simple atrincheramiento,

prosiguiendo el proceso de adaptación y la tendencia a la apertura hacia los desafíos que venían desde la izquierda.

La apuesta del Partido Conservador por la renovación o "regeneracionismo" se hizo manifiesta y más marcada cuando, a la muerte de Cánovas, Silvela, líder de la fracción conservadora disidente en los últimos años de la jefatura canovista (por estar en desacuerdo con la tendencia al estancamiento y a la continuidad caciquil adoptada Cánovas en 1892), fue elevado a la máxima responsabilidad del partido. Con Silvela y sus colaboradores (entre ellos, en lugar destacado, Eduardo Dato) en la dirección conservadora, el Partido Conservador conectó decididamente con el ambiente de regeneración y cambio que estalló en el país a raíz de la derrota colonial española de 1898, dándose, por parte políticos no implicados en el Desastre, nuevas respuestas; y adoptándose nuevas actitudes, más atentas a las demandas sociales. El Partido Conservador, en una nueva prueba de ductilidad, trató de adaptar el sistema a las nuevas condiciones, realizando una política de regeneración.

Discrepando de la interpretación que ha sostenido que el regeneracionismo fracasó debido a que la política regeneradora se estrelló contra las exigencias de la política de los partidos turnantes (juicio del que se deriva que el Partido Conservador pasó con mucha más pena que gloria por aquel trance), los hechos analizados indican que en general, la respuesta del Partido Conservador al reto regeneracionista, aunque no comprendió a la totalidad de aspectos constitutivos del partido, estuvo a la altura de las circunstancias, mudando de políticos (en el cuadro dirigente nacional: pasó a ser dirigido por los disidentes regeneracionistas) y de política: el gobierno Silvela-Polavieja de 1899-1900 fue el primer intento gubernamental de adaptar el sistema a las nuevas condiciones. El conservadurismo no fue extraño al regeneracionismo, sino uno de sus agentes, asumiendo

temas, aspiraciones y actitudes regeneracionistas; y planteando ambiciosos proyectos renovadores en su ejercicio del poder.

A propósito de las causas del fracaso del regeneracionismo, hay que decir que el hecho de que la renovación no avanzase fácilmente y no alcanzase el grueso de sus objetivos, es tan indicativo de las limitaciones de los partidos dinásticos para reconducir la situación del país, como de la existencia, bajo el manto de las protestas y las demandas regeneracionistas, de actitudes sociales contrarias o refractarias a las reformas que representasen algún tipo de esfuerzo o sacrificio. No se debe olvidar que la protesta regeneracionista incluyó, en una proporción considerable, propuestas e ideas autoritarias, ultraconservadoras o tradicionalistas que cuestionaban el parlamentarismo liberal. Teniendo en cuenta que un movimiento político no puede ser exclusivamente valorado a partir de lo que consiguió, sino también de lo que intentó, hay que consignar que las iniciativas del Partido Conservador, aunque fuesen poco operativas (no consiguieron acabar con el descontento, sino más bien aplazarlo), exhibieron no poca valentía y racionalidad, constituyendo un esfuerzo sinceramente renovador.

Ése fue el carácter de la reforma tributaria del ministro Fernández Villaverde, causante de la ruptura de la alianza entre el Partido Conservador y el regeneracionismo social conservador, y elemento aducido como muestra por los partidarios de una interpretación impugnatoria de la política restauracionista. El asunto Villaverde no fue una demostración de falta de voluntad reformista del Partido Conservador, sino de la dificultad para concordar los diversos planteamientos regeneracionistas y de las limitaciones y contradicciones de la protesta regeneracionista, que tuvo un tono arbitrista y no pasó de ser un conglomerado de grupos de presión a la búsqueda de una política presupuestaria favorable, no un proyecto político nacional de renovación

y reforma. La reforma de Villaverde (un hacendista competente) fue una fórmula para la regeneración que tuvo bastante sentido y un carácter modernizador, evidenciando la protesta y el rechazo de las clases productoras (incluidos los sectores más dinámicos del capitalismo hispano) la contradicción entre las proclamas regeneracionistas y los verdaderos objetivos del movimiento. Así pues, correspondió también a la sociedad el fracaso de algunas de las medias regeneracionistas o modernizadoras mejor concebidas y orientadas.

Descartando la visión de la protesta regeneracionista como un desafío globalmente modernizador y democratizador frente a las estructuras políticas restauracionistas, puede razonablemente sostenerse que la respuesta del Partido Conservador a los retos del cambio de siglo tuvo una índole reformista y renovadora, realizando, ante los grandes problemas, una tarea seria y correcta dentro de una actitud liberal-conservadora. Estas apreciaciones, que hablan de los rasgos característicos del Partido Conservador a partir del comienzo del nuevo siglo, llevan a cuestionar las muy extendidas apreciaciones que, acerca de la personalidad del conservadurismo dinástico y de las causas de la crisis de la Restauración, se basan en la invariabilidad e inmovilismo del régimen liberal; en una supuesta incapacidad para evolucionar y transformarse por la disposición de sus partidos como escollos a las soluciones modernizadoras, lo que hizo del régimen un sistema incompetente para realizar las funciones básicas de integración del conflicto y adaptación al cambio. La impermeabilidad del sistema a los cambios y su dedicación fundamental a reprimirlos es una imagen estereotipada del juego político de la Monarquía.

La segunda etapa del Partido Conservador se caracterizó (sin que las alteraciones supusieran un salto a la democracia o un abandono de las concepciones oligárquicas), por la

tendencia a propiciar (y no sólo a tolerar) programas de gobierno reformistas (un sustancial cambio con respecto a la fase anterior, cuando la iniciativa reformista fue atribuida en exclusiva al Partido Liberal) integradores de las nuevas realidades sociales. Una política que, no obstante sus altibajos o su falta en no pocos casos de consistencia (lo que fomentó el desconcierto en la sociedad), su limitación al plano legislativo, su no ruptura con algunos de los más pesados lastres del pasado, su concepción muchas veces restringida y su simultaneidad con actitudes poco o insuficientemente flexibles en algunas cuestiones, tuvo un sentido aperturista y modernizador del régimen liberal. Sin renunciar a la actitud ilustrada, se tendió a gobernar mostrando más atención a las demandas sociales y la opinión. Se trataba de conseguir la continuación de la monarquía constitucional no replegándose, ni manteniéndose inmóvil, sino reformando la legislación y canalizando los apetitos y aspiraciones sociales, siendo esa la forma de neutralizar la <<revolución posible>> que tantó motivó la reflexión regeneracionista.

Una de las expresiones mas destacadas de regeneracionismo y renovación fue la reforma social, que, dentro del Partido Conservador, fue impulsada especialmente por Eduardo Dato, un destacado silvelista (es decir, un regeneracionista) que pasó a un segundo plano cuando Antonio Maura fue apadrinado públicamente por Silvela en 1904 como nuevo jefe conservador. En esta Tesis se ha hecho una interpretación liberal y reformista de la crisis de 1913 del Partido Conservador, estimando que la caída de Maura y la elevación de Dato a la jefatura, no supuso, como muchos historiadores han sostenido, el fin de la política conservadora de renovación y modernización y la destrucción de de las posibilidades de regeneración desde dentro del propio régimen (se ha exagerando cuando se ha visto en Maura la única posibilidad de salvación del régimen). La pugna Maura-Dato debe

ser entendida como la tensión entre dos formas de conservadurismo liberal que, inclinadas a la revisión del conservadurismo dinástico, optaron por dos vías diferentes de modernización y de combate a la revolución. Una, la de Maura, consistente en una derechización dirigida a conseguir la incorporación al Partido Conservador de las clases conservadoras que permanecían al margen del régimen; otra, la de Dato, centrada en la realización de reformas sociales integradoras y pacificadoras del obrerismo e inclinada a la convergencia, y no a la tensión, con las fuerzas liberales y con la izquierda moderada. Dato consideró que la apertura al "cuarto estado", más que la movilización de las clases conservadoras, era la forma más adecuada de gobernar en clave conservadora por su mayor virtualidad como freno a la revolución.

La desavenencia de Eduardo Dato y de sus seguidores con la política de Maura, no debe ser vista como una reacción de oposición a la democratización o al avance del régimen. Aunque el disgusto de muchos conservadores con Maura obedeció al rechazo a sus pretensiones de descuajar el caciquismo, la contestación al político mallorquín se forjó también como una réplica "liberal", dentro de las posibilidades de orientación del conservadurismo, a la derechización que impulsó, cuestionándose su actitud duramente combativa e intransigente hacia la izquierda y su intento por halagar a las derechas. El conservadurismo datista optó por proseguir con la política de conciliación y armonía con los liberales, estimando más perjudicial que beneficiosa (ahuyentó a los liberales del sistema) la vía seguida por Maura para dignificar la política restauracionista.

Frente a Maura y su política, Dato no constituyó un freno conservador. Es preciso recordar que el rechazo, desde posiciones conservadoras clásicas (burkeanas), de las actitudes conservadoras radicales o revolucionarias, no constituye un intento

de evitar cambios o modificaciones para mantener intacto el statu quo, sino una opción por transformaciones de un calibre no inferior, si bien a realizar de manera no brusca y gradual. Una actitud que tiene, además, un sentido menos defensivo que las propuestas radicales. Los conservadores han reputado siempre que ciertas reformas son precisas para conservar lo fundamental, procediendo a sucesivas adaptaciones de sus doctrinas a los cambios de los tiempos en el sentido marcado por el avance de la modernidad (a cuyos impulsos se ha ido transformando).

Dato fue claramente más conservador que Maura en su personalidad y en las maneras políticas, pero no lo fue, pese a su significativa resistencia a acometer "el magno problema político", en la orientación, los contenidos, los objetivos y la finalidad de su conservadurismo. Mientras Maura pretendió, para captar a las clases conservadoras, una congelación, e incluso un retroceso, en el proceso de profundización liberal que había caracterizado hasta entonces a la Restauración, el conservadurismo datista, no exento de factores retardatarios y resistencias a la modernidad, se caracterizó por la afirmación de la pertenencia al orbe liberal y por rechazar la posibilidad de retrocesos legislativos o institucionales, por considerarlo en contra de la corriente de la civilización. El datismo constituyó un avance por la senda aperturista, transformacional, modernizadora y revisionista que, tomada del doctrinarismo puritano, había aportado al conservadurismo español Cánovas. Para Dato, la conducta de Maura era equivocada, debiendo proseguir la apertura paulatina del régimen a la izquierda.

Dato, al aceptar en 1913 la llamada del rey a gobernar (rechazada por Maura), trató, al mismo tiempo que de proporcionar una tabla de salvación a la monarquía y al sistema del turno, de evitar una posible marcha atrás. La política conservadora de Dato fue menos democrática, en cuanto a los procedimien-

tos, que la de Maura; pero también más progresista, lo que confirmaron los juicios que a los demócratas españoles merecieron ambos políticos: aquéllos reconocieron en el conservadurismo de Dato un espíritu liberal de alta consideración hacia el proletariado. La política conservadora de Dato fue, no obstante la considerable artificiosidad de la base política del turno, una política conservadora moderna no en su acepción derechista, sino liberal, propugnando una resistencia no contrarrevolucionaria al peligro de revolución. Un conservadurismo abierto, mucho más próximo que el de Maura a las opciones políticas de progreso y caracterizado por una actitud constructiva y moderna basada en la consideración de que no se puede conservar sin evolucionar.

Si bien a partir de 1913 el Partido Conservador planteó proyectos políticos menos ambiciosos que los de la primera década del siglo XX, desplegó una evidente y constante actividad reformista que tuvo, con independencia de sus limitaciones y fracasos, un considerable impacto y trascendencia. El mantenimiento de la benevolencia hacia la izquierda posibilista supuso la impregnación del conservadurismo de algunos destacados componentes del avance democratizador que el liberalismo español, influido por el "nuevo liberalismo" europeo, estaba llevando a cabo desde finales del siglo anterior. El datismo constituyó el antagonista dialogante, en el lado conservador, de la línea liberal marcada por Canalejas, uno de cuyos rasgos distintivos fue la política de reforma social.

En este sentido, Dato se situó, en una posición destacada, en la corriente política que propugnó una inflexión social. Esta inflexión constituyó un progresivo abandono de la ortodoxia liberal clásica, iniciándose una obra reformadora fundada en el cuestionamiento de los dogmas, característicos de la sociedad burguesa, de libertad de trabajo e intangibilidad del derecho de propiedad. Sus principios de justicia social constituían un

viraje democratizador, en el sentido de que la democracia debía traspasar las barreras de lo meramente político. Dato fue un colaborador e impulsor de esta política desde posiciones conservadoras. Fue su convicción que el Partido Conservador debía dedicarse a una obra de modernización consistente en satisfacer las necesidades del pueblo llano. El conservadurismo de Dato fue una versión española de la "tory democracy" británica.

Estos fueron los principios con los que el Partido Conservador afrontó los años finales de la Restauración. Si se tiene en cuenta el protagonismo que lo social y lo sindical, mucho más que lo estrictamente político, tuvieron en estos años y en el estallido de la propia crisis, entonces hay que proceder a un cambio en la interpretación de las causas de la caída del sistema parlamentario y en valoración de la política del régimen, rechazando la idea de que aquélla fue causada por la resistencia de los partidos del turno a la transformación y apertura del sistema. Es decir: por la resistencia a realizar reformas modernizadoras.

La crisis de la Restauración fue bastante más que la crisis del sistema político del turno, cuyo funcionamiento entró entonces en quiebra, asistiéndose a una etapa de considerable inestabilidad política que incrementó sustancialmente el desprestigio del régimen (que transmitió la impresión de no ser capaz de dirigir y orientar la vida nacional). Hay que tener en cuenta que estos años se caracterizaron más por la efervescencia de tipo social que por la de tipo político, cuya manifestación fue mucho más efímera (a mediados de 1918 la mayor parte de la opinión pública se había olvidado de la reforma democrática planteada en la primavera de 1917), quedando arrinconada por la conflictividad social. Fue éste el problema que concitó con más intensidad la atención nacional y el que determinó fundamentalmente el curso de la crisis política final del régimen. En estos

años, la fuerza que pugnó por aflorar fue la causa de la revolución (y de la defensa) social, y no tanto la de la democratización política.

Ante el avance sin precedentes del obrerismo y su elevación a la primera línea de la vida social y política, las atemorizadas clases conservadoras (las burguesías y gran parte de las clases medias) adoptaron una actitud de repliegue, retomando las tradiciones intelectuales e ideológicas que ponían en cuestión el liberalismo: el pensamiento conservador organicista y corporativista católico y el corporativismo autoritario. En España, el avance sin precedentes del obrerismo organizado vino a introducir en el panorama nacional el factor que, en otros países más avanzados, fue motivo para la aparición y desarrollo años antes de la derecha radical. De la misma manera que los trabajadores, las "clases propietarias" (inclinadas creciente-mente hacia la derecha autoritaria y alejadas del conservadurismo liberal), experimentaron una "revolución organizativa" que tuvo un carácter defensivo tanto contra sus antagonistas sociales, como contra las iniciativas del Estado liberal perjudiciales a sus intereses. La activación de las clases conservadoras no se hizo en el sentido de proponer una democratización o apertura del régimen, sino de combatir el avance del obrerismo; para ello propugnaron soluciones incompatibles con los principios liberales. Así pues, el régimen liberal fue retado desde la derecha, posición en la que se situaron la mayor parte de las clases conservadoras españolas.

Teniendo en cuenta todos estos factores, no se puede menospreciar (como se ha hecho habitualmente) la obra reformista desarrollada en estos años por el Partido Conservador, que no acometió modificaciones político-constitucionales, pero alentó y promovió reformas sociales integradoras del movimiento obrero. Las reformas sociales constituyeron, en aquel ambiente polariza-

do por la cuestión social, una especie de "reforma política", una respuesta "democratizadora" y de progreso. Si a ello se añade la intensificación a partir de 1917 de la obra social (tanto cuantitativa como cualitativamente: desde 1917, Dato optó por el "socialismo de Estado") como respuesta a los acontecimientos críticos de aquel año, cabe concluir que no es posible sostener que el régimen se inclinó por el encapsulamiento y la represión, llegando al colapso en 1923 debido a su actitud de mera resistencia. La respuesta del Partido Conservador pudo ser incompleta, pero no reaccionaria, ni inmovilista, sino de un reformismo modernizador concebido con bastante racionalidad.

Si el proceso de modernización de la derecha canovista se saldó con un fracaso (encontrando muchas dificultades para canalizar los procesos de cambio social), no fue por ser inasequible al reformismo y derivar, en los últimos tiempos de la Restauración, hacia los reflejos puramente defensivos del conservadurismo de resistencia. El Partido Conservador no convergió con sectores de la derecha autoritaria ajenos al conservadurismo liberal, ni vio en la dictadura de Primo una salida salvadora. Más bien sucedió lo contrario. Los partidos del régimen, paradójicamente, fueron objeto de resistencia y rechazo por parte de las clases conservadoras no sólo por la pésima imagen de desgobierno y esterilidad que transmitieron con sus frecuentes crisis y cambios de política, sino fundamentalmente por ser demasiado indulgentes con las nuevas fuerzas sociales emergentes (el obrerismo) e inclinarse a reformas de contenido aperturista.

El golpe militar de 1923, en tanto que expresión no de una rebelión castrense, sino de las expectativas de una parte muy importante de la sociedad (las clases conservadoras, que nada tuvieron que ver en la preparación --el golpe fue sobre todo el resultado del descontento castrense con la política militar de los gobiernos--, pero que aplaudieron la sublevación y apoyaron

decididamente la nueva situación), si bien fue ejecutado con la disculpa de "rematar un cuerpo enfermo", vino a frustrar y detener la inclinación de los últimos gobernantes por una política más liberal, social y democratizadora. La obra realizada por los conservadores dinásticos fue una respuesta liberal moderadamente progresista con la que las clases conservadoras no estuvieron en absoluto de acuerdo, asistiéndose como consecuencia de ello a una "pérdida de la sociedad conservadora" por parte de las fuerzas del turno.

Este conflicto se hace más comprensible si se analizan los principios, los contenidos y la trascendencia de la obra social del Partido Conservador, que estuvieron muy lejos, pese a obedecer a una concepción conservadora, de corresponderse con la idea que las clases conservadoras tenían de una adecuada obra de gobierno y del sentido que había que dar a la intervención del Estado. Mientras éstas, que obedecieron en su actitud reivindicativa a la lógica del comportamiento de los grupos de interés, consideraron que, ante todo, había que acudir a la protección del mundo de la producción y de la propiedad sin perjudicar a los "intereses constituidos", los gobernantes conservadores (que reaccionaron ante el problema social de acuerdo con las pautas características del conservadurismo liberal: es decir, planteando una réplica no reaccionaria a la revolución) concibieron una intervención vertebrada por principios menos clasistas y más democráticos, considerando, con respecto a la cuestión social y al fenómeno sindical, que había que instrumentar una política de reformas y de concesiones a las demandas obreras. Una política genuinamente conservadora, pues consistía en aceptar ciertos cambios (los <<hechos sociales>>), asumidos en el sentido del avance de los tiempos, para conservar la mayor parte posible del orden existente.

En el transcurso de estos años, el desarrollo por los

gobiernos conservadores de una política de reformas sociales, acompañada de una actitud no sistemáticamente combativa hacia los sindicatos (aunque hubo etapas de dura represión, siempre se retornó a la normalidad constitucional, regresando los sindicatos a la vida legal), trajo consigo un enfrentamiento recurrente con las organizaciones patronales y el conjunto de las clases conservadoras, que acabaron por ver en los gobernantes no sólo a políticos incapaces, sino a políticos insensata y excesivamente reformistas que estaban lejos de articular la imprescindible "defensa social". Las discrepancias en torno a esta cuestión fueron sustanciales (como muestra el problema de la sindicación), haciéndose en el proceso evidente la opción de las clases conservadoras por soluciones acordes con los principios de la derecha autoritaria, y la de los gobernantes conservadores (vistos por su correlato social en heterodoxa connivencia con el obrerismo), por un moderadamente aperturista e integrador reformismo social.

En España, al igual que en el conjunto de Europa en el período de entreguerras (aunque también con notables diferencias: la penetración previa del liberalismo fue más débil --la lealtad de los conservadores al sistema liberal fue siempre poco firme-- y el escaso nivel de movilización política se tradujo en que la derechización se expresara más por medio de las organizaciones sociales que de las políticas), sucedió que el logro de los objetivos conservadores llevó a los grupos sociales de esta condición a ver con buenos ojos la adopción de ideologías y procedimientos no liberales y autoritarios, vistos como el único medio para la consecución de esos objetivos. Fue por ello que el grueso de las clases conservadoras se distanció del conservadurismo liberal y abrazó diversas formas de "derecha radical" o autoritaria. Ante los desafíos al orden social burgués, ante la quiebra de las formas sociales jerárquicas, en

las clases dominantes cundió una sensación de incertidumbre que se tradujo en una desconfianza hacia las políticas que institucionalizaban la sociedad de masas o no la combatían decididamente, por cuanto, tanto en un caso como en otro, tras esas actitudes veían un avance del socialismo y de la revolución.

El conservadurismo liberal fue objeto de contestación por las clases conservadoras por su excesivo aperturismo, reformismo o tolerancia hacia el avance obrero (por su aceptación, en definitiva, del cambio: ése era el significado del giro en materia social hacia el intervencionismo, que suponía un reconocimiento de la inutilidad y la superación de los viejos mecanismos de control social), cuando las exigencias de estos sectores sociales eran restringir o reconducir el cambio en el sentido de obviar una pérdida de poder real de las clases dirigentes. Desde esta perspectiva, la crisis de la Restauración no obedeció a la falta de iniciativas aperturistas, reformistas o modernizadoras de los gobernantes conservadores, sino precisamente, pese a su moderación, a lo contrario. Ése (acabar con el reformismo liberal) fue, junto al deterioro de la imagen del régimen por la inestabilidad gubernamental y por la derrota militar en Marruecos, el sentido que tuvo el apoyo social recibido por Miguel Primo de Rivera en 1923 tras sublevarse. Y también el que adquirió el nuevo régimen, una dictadura militar, al desplegar su actividad: baste indicar que sólo tardó unos días en ilegalizar a la Confederación Nacional del Trabajo y unos meses en suprimir el Instituto de Reformas Sociales.